

ELS SOCARRATS DE MONÓVER



Els socarrats constitueixen una forma de decoració ornamental molt singular que podem trobar en algunes cases de Monòver. Es tracta de peces de fang cuit decorades amb pintura d'òxid de ferro, que es col·locaven als ràfecs de les vivendes amb una funció estètica i informativa.

La seua tipologia és molt diversa. Sovint incorporaven elements que aportaven informació sobre els propietaris o la data de construcció de la casa. En altres casos, presentaven motius vegetals, simbòlics, animals o geomètrics, configurant un llenguatge visual ric i ple de significat. La proliferació dels socarrats decoratius es documenta durant la segona meitat del segle XVIII, en un moment d'expansió econòmica i urbana a Monòver que afavorí aquest tipus d'expressions arquitectòniques.

Segons l'estudi de Moratalla, els socarrats presenten, de manera general, unes dimensions aproximades de 27,5 x 12,8 x 3 cm. La major part dels exemples documentats estan disposats en doble filera, excepte el del carrer de la Condícia, que presenta una disposició de tirada única. A més, es repeteixen dos noms de constructors en diverses peces: Francisco Pina i Francisco Deltell. Aquesta circumstància apunta a l'existència d'un taller únic de producció local.

Altres aspectes a destacar apunten que els socarrats es localitzen principalment en habitatges benestants, la qual cosa permet interpretar-los com a elements de distinció social i representació. En aquest context, la hipòtesi que plantejem és que la seua introducció a Monòver estaria vinculada inicialment a l'àmbit religiós, concretament, a la capella de la verge de l'església parroquial. A partir d'aquest moment, i una vegada col·locats els socarrats a la façana exterior de la capella, aquests es difondrien progressivament per la resta del nucli urbà. Aquesta hipòtesi es veu reforçada per l'homogeneïtat estilística, tècnica i dimensional que presenten totes les peces documentades, fet que suggereix un origen comú i una ràpida adopció com a element distintiu dins del context local.

Un altre element a tindre en compte és l'estat de conservació dels immobles que alberguen aquests socarrats, ja que en molts casos presenten un deteriorament

avançat que posa en perill l'existència mateixa de l'element decoratiu. La degradació estructural de les vivendes, l'abandonament o les reformes sense criteris patrimonials adequats poden provocar la pèrdua irreversible d'aquestes peces, fet que reforça la necessitat d'una intervenció preventiva i coordinada que aborde no sols el socarrat com a element aïllat, sinó el conjunt arquitectònic en què s'integra.

També és important destacar els assajos realitzats per Andrea Azuar, els quals indiquen que aquestes peces no poden considerar-se socarrats en sentit estricte, ja que la decoració està aplicada després de la cocció. Aquest fet condiciona notablement la seua conservació, fent-los més vulnerables al deteriorament. A més a més, aquests elements arquitectònics van deixar d'estar de moda durant els segles XIX i XX, fet que va provocar que la majoria d'ells es cobrien de guix o altres elements. Aquesta circumstància ha provocat el cobriment de molts d'ells o que en alguns casos l'element decorat ja no siga recuperable.

En l'actualitat, el catàleg de protecció municipal identifica deu cases amb socarrats, tot i que es considera que puguem existir-ne moltes més. En aquest àmbit, també hem de tindre en compte els socarrats que per una qüestió o una altra, ja han desaparegut, però que gràcies al treball de l'Associació Xinosa s'han pogut documentar i recuperar.

En conjunt, ens trobem davant d'un cas poc habitual a la comarca, tant per la seua cronologia com per les seues característiques formals i constructives, que reforça el valor patrimonial d'aquest conjunt dins del context local. Una singularitat que, des de les administracions s'ha de tindre en compte per tal d'impulsar la seua correcta conservació.

Socarrats inclosos en el Catàleg d'Elements protegits

1. Demetrio Poveda, 5
2. Escultor, 32
3. Bohuero, 38
4. Trinitat, 7
5. Masianet, 4
6. Luveral, 13
7. Parra, 14-16
8. Codicia, s/n
9. Lope de Vega, 6
10. Capella de la Verge

Carrer	Any	Descripció
Demetrio Poveda, 5	1?47	Ràfec de doble fila que alterna maons pintats en vermell i blanc. En la línia adossada a la paret, hi trobem caràcters alfanumèrics que formen una llegenda de difícil lectura, atès que s'ha perdut pels despreniments. Aquest socarrat està realitzat amb una tècnica pictòrica diferent.
Observacions	Restaurat pels veïns de l'immoble quan van fer les obres.	



Carrer	Any	Descripció
Escultor, 32	1778	Ràfec de doble fila decorat amb motius geomètrics i figuratius senzills. Té 62 maons en total (31 i 31), dels quals la meitat es conserven en bones condicions. Alguns dels socarrats s'han perdut i d'altres s'han canviat per maons moderns. La data de construcció s'extrau de la casa confrontant, la qual comptava amb un socarrat amb la data aportada. Aquest segon socarrat va desaparèixer quan es va reformar la casa.
Observacions	No s'observen canvis significatius des de 2018.	



Carrer	Any	Descripció
Bohuero, 38		Ràfec de doble fila de maons massissos decorats que, amb motiu de la darrera reforma de façana de l'immoble, han quedat ocults en la seua totalitat. Només es veu un ràfec decorat a la vista.
Observacions		



Carrer	Any	Descripció
Trinitat, 7		Ràfec de doble fila de maons massissos decorats que, amb motiu de la darrera reforma de façana de l'immoble, han quedat ocults en la seua totalitat.
Observacions		



Carrer	Any	Descripció
Masianet, 4		Ràfec de doble fila de 78 maons amb decoració variada (39 i 39). Una part dels socarrats resta oculta pel recobriment de la façana. El despreniment deixa a la vista unes quantes peces decorades amb motius geomètrics, antropomòrfics, vegetals i figuratius molt diversos. Aquest socarrat és molt singular per la varietat d'escenes que s'hi representen. Podem dir que el seu estat de conservació és acceptable.
Observacions	No s'observen canvis significatius des de 2018.	

Carrer	Any	Descripció
Luveral, 13	1774	Ràfec de doble fila decorat amb motius geomètrics i alfanumèrics. La decoració roman parcialment oculta pel revestiment de la façana. Tot i això, al socarrat podem llegir la següent llegenda: IZOME Fransisco DELTELL. ANY 1774. Algunes de les peces es van trencar durant la restauració, però en general presenta un bon estat de conservació.
Observacions	Restaurat pels veïns de l'immoble.	

Carrer	Any	Descripció
Parra, 14-16		Ràfec de doble fila de 62 maons (31 i 31) decorat amb motius geomètrics en forma de triangle invertit amb punts. La major part del ràfec es troba recobert, fet que ens impedeix contemplar tota la decoració. Una altra part important del socarrat s'ha substituït per maons moderns. Només queden unes poques peces decorades a la vista.
Observacions		

Carrer	Any	Descripció
Codicia, s/n		Ràfec de fila única amb decoració geomètrica formada per rellotges d'arena i aspes (triangles invertits). Es tracta de l'únic socarrat decorat de fila única que tenim a Monòver. La curiositat d'aquest és que es troba en la part anterior de la vivenda, sent l'únic cas en què no té visibilitat al carrer.
Observacions		



Carrer	Any	Descripció
Lope de Vega, 6	1772	Ràfec de doble fila decorat amb motius geomètrics i alfanumèrics. És el socarrat més gran de la localitat: 106 peces (53 i 53). El motiu geomètric que hi apareix en aquest socarrat és el denominat "rellotge d'arena", alternat amb el “triangle invertit”. D'altra banda, en aquest ràfec decorat també podem llegir el següent text: “AÑO 1772. ME HIZO FRANCISCO PINA. VIUA MARIA QRACIA PLENA DOMINUS TECUN”. Aquest socarrat es conserva sencer, llevat de dos maons laterals que són peces noves.
Observacions	No presenta canvis significatius des de 2018	

Carrer	Any	Descripció
Capella de la Verge	1763	Ràfec de doble fila decorat amb motius geomètrics. Estan localitzats a la part posterior de la capella de la Mare de Déu del Remei de l'església parroquial de Sant Joan Baptista.
Observacions	No presenta canvis significatius des de 2018	



Socarrats recuperats d'enderrocs per part de l'Associació Xinosa

1. Vázquez Díaz, 3
2. Bohuero, 48
3. Azorín, 3
4. Major, 147

Carrer	Any	Descripció
Vázquez Díaz, 3	1778	Ràfec de doble fila. Es llig el lema "Ave María Purísima. Año 1778". Els motius són geomètrics i vegetals: estrelles, flors d'anís, triangles amb bases d'espitals, creus i papallones.
Observacions	Es conserva complet a l'antic arxiu	



Carrer	Any	Descripció	Estat
Bohuero, 48		Ràfec de doble fila. En aquest socarrat hi apareixia el nom del constructor, Francisco Pina, i la salutació religiosa "Ave Maria". Els dibuixos representats eren geomètrics: rellotges d'arena, aspes i retícules. També hi apareixia un socarrat amb el número 3, possiblement al·ludint a l'any de construcció.	
Observacions	Es conserva parcialment a l'antic arxiu		



Carrer	Any	Descripció
Azorín, 3	1779	Ràfec de doble fila. Apareix l'any de construcció 1779. En la decoració d'aquest socarrat podem trobar rellotges d'arena en posició vertical i horitzontal. Aquesta era una casa senyorial hui desapareguda.
Observacions	El socarrat es conserva complet a l'antic arxiu.	



Carrer	Any	Descripció	Estat
Major, 147		Ràfec de doble fila. Es conserva parcialment a l'antic arxiu municipal.	
Observacions	Es conserva parcialment a l'antic arxiu.		

Socarrats documentats però no recuperats

1. Fonament, 9
2. Major, 55
3. Cid, 3
4. Escultor, 34

Carrer	Any	Descripció	Estat
Fonament, 9		Ràfec de doble fila. Els dibuixos representats eren rellotges d'arena en posició vertical i horitzontal. També tenia motius zoomòrfics: peixos, arbres i flors. Segons Antoni Mestre i Lydia Sanz, l'any 2006, només es conservava una part del socarrat. Hui eixa casa no existeix.	
Observacions	Desaparegut		



Carrer	Any	Descripció	Estat
Cid, 3			
Observacions	Desaparegut		

Carrer	Any	Descripció	Estat
Major, 55			
Observacions	Desaparegut		

Carrer	Any	Descripció
Escultor, 34	1778	Ràfec de doble fila desaparegut. Segons el Catàleg d'Elements protegits, en aquest s'observaven diversos motius antropomòrfics i figuratius. També hi apareixia l'any de construcció de la casa: 1778. Aquesta casa està adossada a una altra, que sí que conserva els socarrats.
Observacions	Desaparegut	



Cases amb possibles socarrats amb enlluïts posteriors

1. Lope de Vega, 11
2. Ermita del Fondó
3. Poveda, 50

Carrer	Any	Descripció	Estat
Lope de Vega, 11		Ràfec de doble fila, situat just enfront d'altra casa amb socarrats. Tot el socarrat es troba enlluït, menys una part que s'ha després, on es poden apreciar maons decorats amb motius geomètrics.	
Observacions	Caldrà tindre en consideració la seua recuperació.		
			

Carrer	Any	Descripció	Estat
Ermita del Fondó		Ràfec de doble fila situat a la volada de l'ermita del Fondó. Tot el socarrat es troba enlluït, menys una part que s'ha després, on es poden apreciar maons decorats amb motius no identificats.	
Observacions	Caldrà tindre en consideració la seua recuperació.		



Carrer	Any	Descripció	Estat
Poveda, 50		Ràfec de doble fila situat al final del carrer Poveda. A la part de visible podem vore perfectament la presència de decoració tipus socarrat.	
Observacions	Caldrà tindre en consideració la seua recuperació.		
			

Plantejaments generals de restauració

Segons s'extrau de la fitxa del catàleg, el criteri a seguir per a la correcta conservació i tractament dels socarrats és el següent: "Tota obra de modificació o reforma de façana o coberta haurà de quedar subjecta a un control tècnic que assegure la no afecció sobre l'element moble protegit, així com al corresponent estudi previ d'aquest.

Davant la possibilitat d'enderrocament de l'immoble, es procedirà a la seua recuperació íntegra i al seu dipòsit, bé en dependències municipals habilitades a tal efecte o bé en la institució museística que designe l'organisme competent en matèria de patrimoni cultural, on quedarà custodiat; a expenses de valorar la seua integració en la construcció substitutiva, alternativa que haurà de prevaldre sempre que la nova construcció permeta una integració adequada".

Aquest fet assegura la seua reposició i correcta conservació, tal com s'ha demostrat en els casos del carrer Demetrio Poveda i de Luvoral. Tot això requereix un seguiment estricte des de les àrees d'urbanisme i patrimoni per tal de controlar que les actuacions es duguen a terme adequadament i d'acord amb els criteris patrimonials.

Propostes de Restauració

A continuació adjuntem la proposta tècnica de restauració realitzada per Andrea Azuar per al socarrat del carrer Masianet. Fet que pot servir d'exemple per a futures intervencions.

Informe de intervención sobre los “Socarrat” de la calle masianet nº4 en Monovar

► Estado de conservación

Según la ficha de catálogo de protecciones de Monovar, los “socarrats” se catalogan como “Espacios etnológicos de interés local”

Estas piezas se describen como: *“Los socarrats son un tipo de decoración ornamental muy singular. Se fabricaban de barro cocido y se pintaban con óxido de hierro. Se ponían en los aleros de las casas con una finalidad decorativa e informativa. La tipología de los aleros es muy variada, solían indicar detalles sobre la vida de los propietarios o la fecha de construcción de la casa. En otras ocasiones, también se decoraban con motivos vegetales, animales o geométricos.”*

Este tipo de Bien etnológico son muy escasos y representantes de la zona, su singularidad constructiva, su carácter artístico, sus connotaciones sociales y su valor histórico, pues ancla sus raíces en época islámica, y sus connotaciones cronológicas, al producirse en periodo de tiempo muy concreto.

Las piezas que nos interesan se encuentran en un entorno urbano, en la calle masianet nº4, que según el catálogo de bienes se encuentra en el núcleo histórico tradicional nº2 de Monovar. Estos “ladrillos” están una casa de propiedad privada pero abandonada haciendo que su conservación se ha precaria.

Este alero de ladrillos macizos, fue estudiado por Moratalla y la Asociación Xinosa en 2013 y aparte de la decoración con motivos vegetales, zoomorfos, antropomorfos y alfabéticos, pudieron descifrar un fragmento de la leyenda [LAYZO AZE...]. Además en este estudio se midió las piezas y vieron, que las medidas son uniformes en todas las piezas que son $27,5 \times 12,8 \times 3$.

Este alero, por el estado de abandono de la vivienda, su estado de conservación es regular llegando a malo, se puede ver o suponer que hay pérdida de algunas piezas del conjunto, posibles daños por humedad y daños de origen antrópico.

Pero el **principal daño y más grave es el enfoscado de yeso o de cal que cubre con una capa, de diferentes grosores, casi toda la superficie del “alero” que tapa los motivos** pintados en óxido de hierro. También se puede ver debajo de la “cal” que hay una fina capa de suciedad que oscurece los motivos, posiblemente por la contaminación ambiental.



En la foto se puede ver, el enfoscado de cal, las pérdidas de ladrillos, y el estado deficiente de conservación

► Propuesta de intervención

Para poder intervenir dichas piezas lo primero es tener en consideración las observaciones dadas en las fichas de patrimonio:

“Toda obra de modificación o reforma de fachada y/o cubierta deberá quedar sujeta a un control técnico que asegure la no afección sobre el elemento mueble protegido, así como su correspondiente estudio previo. Ante la posibilidad de derribo del inmueble, se procederá a su recuperación íntegra y su depósito, bien en dependencias municipales habilitadas al efecto, bien en la institución museística que designe al efecto el organismo competente en materia de patrimonio cultural, donde quedará custodiado, comunicándolo a la Dirección General de Patrimonio Cultural. A expensas de valorar su integración en la construcción sustitutiva, alternativa que debe prevalecer siempre que la nueva construcción permita una adecuada integración.” Tras las primeras indicaciones claras, procedemos a plantear la propuesta.

Para tratar este tipo de piezas vamos a plantear dos tipos de tratamiento, el primero será la intervención y conservación in situ del Bien y el segundo método de extracción y traslado al museo.

>El primer sistema de actuación se ha diseñado para una **conservación in situ**.

Por lo tanto para poder actuar y conservar después, sería la recomendación de la eliminación de la instalación eléctrica, los diferentes cables que se aprecian al aire, aparte de la farola que está instalada en la fachada.

Se recomienda que se busque una nueva ubicación o modernización de las infraestructuras, para este proceso se recomienda hablar con el técnico del ayuntamiento para la recolocación de la instalación, pues no permite una conservación en condiciones el Bien de Relevancia Local. También se recomienda una inspección para determinar de dónde vienen las humedades que se aprecian, pero es complementario pues no parece que dañe el patrimonio.



Fotos sacadas de la ficha técnica, donde se ven las instalaciones eléctricas

Para empezar la intervención, se recomienda tomar una muestra del “encofrado” para hacer análisis y saber con precisión que material es el encofrado y pruebas de eliminación para saber cómo tratarlo sin causar daños a las pinturas.

Después de los análisis, se podrá hacer una primera **limpieza mecánica con brochas y esponjas limpiadoras para eliminar la suciedad superficial** que nos podamos

encontrar y elementos ajenos al Bien como plantas o insectos. Nos podemos ayudar de aspiradores.

Para eliminar la costra de mortero de cal, lo haremos de **forma manual con el uso de bisturís** poco a poco por la delicadeza de la pintura roja, usaremos **agua desionizada con hisopo para debilitar la concreción**.

En las costras de mayor grosor nos podemos ayudar de micro torno para rebajar el volumen del “encofrado”, más el uso de agua desionizada para reblandezca la concreción y sea más fácil de realizar, pero siempre controlando en todo momento el proceso, por lo tanto solo se usaran las velocidades más suaves.

Para las concreciones de mayor grosor o de difícil eliminación **usaremos ácido nítrico al 6% en agua desionizada aplicado con hisopo, dejaremos que reaccione unos minutos, no más de 5 minutos, y con el bisturí iremos eliminando la concreción del área donde dimos el producto. Una vez realizada la limpieza neutralizaremos el ácido con agua desionizada por el área de actuación.**

Se recomienda no hacer una primera limpieza en profundidad, que dañe la pintura roja, sino que es mejor hacer primero una limpieza eliminar una primera parte de la concreción y dejar secar, cuando toda la cornisa tenga hecha esta primera limpieza, si hace falta volver hacer otra vez el tratamiento para terminar de eliminar la concreción se hará de la misma forma, manual con bisturí, controlando en todo momento para no dañar el Bien

Si tras terminar la intervención se vieran lagunas, tanto de material como de color se estudiaría su reposición, pues al estar en alto su posible reposición no sería necesaria.

Una vez termina la eliminación de la concreción, se aplicara **silicato de tito, usaremos el producto Estel 1200**, que por su composición es protectora y preventiva. Que daremos ha pincel para proteger las piezas.

-*Observaciones*; para poder realizar esta intervención se necesita un andamio, que cumplan las medidas de seguridad necesarias, pues al estar las piezas en alto y con dificultad de trabajar en ellas de forma manual, se recomienda un andamio que este fijo y nivele los desniveles de la calle, asegurando el bien estar de los especialistas. Los especialistas en todo momento deberán trabajar con los sistemas de seguridad necesarios, como arneses, y gafas de protección y guantes por el uso de ácido.

>La segunda propuesta será el desmontaje y traslado al museo.

Para este proceso lo primero que se deberá **hacer es un estudio del montaje de las cornisas y un plano detallado para poder volver a montar luego la cornisa.**

Cuando ya tengamos los planos hechos empezaremos la intervención, **lo primero será hacer una limpieza superficial con brochas y gomas**, para eliminar la suciedad que haya en superficie.

Tras este paso **adheriremos hojas de papel Japón, de bajo gramaje, con un éter de celulosa, como la CMC**, para la protección de cada una de las piezas de las cornisas.

Cuando el adhesivo seque y con la ayuda de los planos y croquis ya realizados, **numeraremos todas las piezas y señalaremos su lugar en el plano ya realizado.**

Además marcaremos con que piezas se unen en los laterales y la forma de sacarla, de esta manera se podrá volver amontar.

El desmontaje de la cornisa se hará desde el tejado hacia abajo, primero eliminaremos la primera fina y luego la de abajo, pieza a pieza, para esto se **trabajara con tornos y hojas de corte**, sobre las juntas de mortero evitando las partes de la cerámica, si hace falta se usaran bisturís y en algunos casos un cincel manual, pero nunca herramientas con mayor fuerza como un percutor. Cada pieza sacada, como estará numerada, se guardará en una caja y se trasladará al laboratorio.

Cuando ya tengamos todas las piezas en el laboratorio se irán trabajando una a una, siempre teniendo cuidado de no perder su numeración o información adicional, pues luego será más difícil volver a montar la cornisa.

Lo primero será eliminar los posibles restos de mortero para esto usaremos los bisturís y micro tornos, tras esto podemos empezar con la limpieza. Al mismo tiempo se va fotografiando y tomando todos los posibles datos o muestras que puedan ayudar a futuros estudios.

Para la limpieza, lo primero será con agua desionizada y un hisopo la eliminación del papel japonés con mucho cuidado asegurando que no se debilita la pintura rojiza y sacando todos los restos de adhesivo, ojo con la retirada del papel de protección se perderá la información marcada así que buscar un sistema alternativo como marcar con lápiz.

Cuando ya tenemos las piezas sin papel, ni mortero ya podemos limpiar, se puede realizar esta intervención de dos formas; la primera puede ser con el ácido nítrico al 6% en agua desionizada y bisturí, como en las intervenciones in situ y mismo sistema.

La otra posibilidad, se harán pruebas antes, sería con baños de metafosfato al 4% en agua desionizada, se dejaría actuar el producto un día, al cabo de ese tiempo se sacara las piezas del baño y con un bisturí se empezara a eliminar la costra de cal con mucho cuidado y poco a poco, dependiendo de la pieza se podrá volver a sumergir la pieza en el baño y dejar otro día más para después volverá intervenir con el bisturí.

Cuando la costra de cal esté eliminada se dejarán secar al aire las piezas hasta que estén completamente secas.

En este caso se planteará la reintegración volumétrica, si hay perdida de materiales o el pegado de los fragmento, pues la operación de extracción genera mucho estrés para las piezas y pueden llegar a romperse por lo tanto se tiene que pegar. Para esto usaremos Paraloid B72 en acetona al 10% pues el gran tamaño de estas piezas hace necesario un adhesivo bastante fuerte

Luego se puede plantear la reintegración cromática si fuera necesaria, pues sino es una gran pérdida, no será necesario para homogenizar el conjunto. Todo dependerá de la colocación final del conjunto pues no es lo mismo en alto en un tejado que a primera vista en una vitrina.

Para terminar la intervención será necesario la aplicación de silicato de tilo, usaremos el producto Estel 1200, que por su composición es protectora y preventiva. Que daremos ha pincel para proteger las piezas.

Como último paso se deberá montar el conjunto, para esto nos guiaremos por los mapas dibujados y las marcas que dejamos para realizar este montaje.

► Conservación preventiva

En este apartado tenemos que pensar en los dos tipos de intervención, pues dependiendo de las decisiones de hacerlo in situ o desmontar, la conservación preventiva será diferente.

En la conservación in situ tendremos que actuar de esta forma:

Una conservación a largo tiempo y al intemperie del Bien, es tener un plan control y revisión anual, donde se preste atención a los posibles daños como palomas o plantas que puedan dañar el Bien.

Además se aconseja que se haga una revisión de la estructura de manera general de la vivienda, sobretodo de los tejados porque sería por donde se filtra el agua que es uno de los daños más graves que pueden sufrir los elementos arquitectónicos, esta revisión sería recomendable que se realizara de forma anual, recordando que hay viviendas a sus lados.

Si las piezas se desmontan y trasladan al museo;

Seguiríamos los parámetros de conservación preventiva para pieza cerámicas, como un control de la HR y temperatura; en 50-60% de HR y 18-20°C de temperatura, evitando fluctuaciones o cambios por incidencia de luz directa. La iluminación es sala será de 300lux máximo, estas recomendaciones serán importantes sobre todo en salas.

Para el traslado se usaran materiales de protección inertes y cajas rígidas que soporten el peso, se recomienda no poner muchas piezas en cada caja o el peso será demasiado.

Además colocaremos gel de sílice para el control de la humedad.

En los almacenes se recomienda un espacio suficiente para evitar las acumulaciones y apilamiento de piezas, solo usar cajas rígidas, de medidas estándar que no hayan sido llenadas hasta el borde.

Es importante controlar los cambios climáticos mediante elementos de regulación HR y temperatura, para esto usaremos aparatos de control y filtros de aire para evitar atmósferas contaminadas.

Y por último manejaremos las piezas en cajas y siempre con ambas manos.

► Bibliografía

Perla, A., “*Principios y criterios para la restauración de la cerámica aplicada a la arquitectura*” Rehabilitación de la azulejería en la arquitectura

Ed. Asociación de ceramología, 1993. Pp11-34

“*Sistemas mecánico de arranque en azulejería: la estación del vasco (Oviedo) y la Cartuja de Sevilla*” Rehabilitación de la azulejería en la arquitectura

Ed. Asociación de ceramología, 1993. Pp105-134

Sanz, M.P., “*El azulejo en el museo. Su conservación, restauración y montaje expositivo. Museo Nacional de Cerámica y de las artes Suntuarias González Martí*”.

Ed. Ministerio de Cultura y Deporte, 2001. Pp 13-18

Conclusions

Els socarrats de Monòver constitueixen un conjunt patrimonial d'alt valor històric, artístic i identitari, que destaca per la seua singularitat dins del context comarcal. La seua concentració cronològica en la segona meitat del segle XVIII, així com la seua homogeneïtat formal, tècnica i dimensional, apunten clarament cap a una producció local probablement vinculada a un únic taller, amb noms destacats com Francisco Pina i Francisco Deltell.

Des del punt de vista funcional i simbòlic, aquests elements no només complien una funció decorativa, sinó també comunicativa i representativa, associada principalment a habitatges benestants. Això reforça la seua interpretació com a signes de prestigi social dins del paisatge urbà de l'època. Al mateix temps, la possible introducció inicial en l'àmbit religiós —concretament a la capella de la Mare de Déu— ofereix una línia interpretativa coherent sobre la seua difusió posterior en el nucli urbà.

Pel que fa a la seua conservació, la situació és heterogènia i, en alguns casos, crítica. La tècnica decorativa —aplicada després de la cocció— augmenta la vulnerabilitat de les peces, a la qual cosa s'afegeixen factors com la pèrdua de funcionalitat estètica en èpoques posteriors i les intervencions arquitectòniques que han provocat la seua ocultació, substitució o desaparició. Les dades recopilades evidencien aquesta problemàtica: dels socarrats documentats, una part significativa ha desaparegut o es conserva només parcialment, mentre que altres romanen ocults sota enlluïts.

No obstant això, també cal destacar experiències positives de recuperació i conservació, tant per part d'iniciatives particulars com de col·lectius com l'associació Xinosa, que han permés salvaguardar alguns exemples procedents d'enderrocs. Igualment, els casos de restauració en habitatges concrets demostren que és possible compatibilitzar intervenció arquitectònica i preservació patrimonial.

En aquest sentit, el compliment estricte dels criteris establerts en el catàleg de protecció resulta fonamental. El control tècnic de les obres, la realització d'estudis previs i la recuperació sistemàtica en cas d'enderroc garanteixen la seua preservació i

eventual reintegració. Tanmateix, aquestes mesures només són efectives si van acompanyades d'un seguiment rigorós per part de les àrees d'urbanisme i patrimoni.

Finalment, el conjunt analitzat evidencia no sols la importància de conservar els socarrats existents, sinó també la necessitat de continuar investigant, documentant i, si és possible, recuperant aquells que encara romanen ocults o en risc de desaparició. La seua posada en valor ha de ser entesa com una oportunitat per reforçar la identitat local i preservar un element únic del patrimoni arquitectònic de Monòver.

Resum dels socarrats analitzats

- 10 socarrats catalogats.
- 4 desapareguts i recuperats per Xinosa.
- 4 desapareguts, però no recuperats.
- 3 possibles socarrats enlluïts.

Biografia específica

1. MORATALLA, J. y ASOCIACIÓN XINOSA., 2013: «Los socarrats decorados en aleros arquitectónicos de Monóvar». Revista del Vinalopó, nº 16, 157-172. Centre d'Estudis Locals del Vinalopó. Petrer.
2. NAVARRO RICO, C.E., 2015: «Nuevas aportaciones y consideraciones sobre la capilla, retablo y camarín de la Virgen del Remedio». Rev. del Vinalopó, 18, Centro de Estudios Locales del Vinalopó, 121-141.
3. SANZ RICO, L. y MAESTRE BROTONS, A. (2006): "Els socarrats de Monòver: un petit tresor ceràmic". Revista de Festes Monòver, 43-46.



Sección: Patrimonio Cultural

Nivel de Protección General: Integral

Categoría: Bien de Relevancia Local

Espacio Etnológico de Interés Local

SOCARRAT DE LA CAPELLA DE LA VERGE DEL REMEI

Alero pintado de la Capilla de la Virgen del Remedio

Fotografía general



Fotografía de detalle

CLASE Y CATEGORÍA

ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

Tipo: INMUEBLE

Suelo: URBANO

Justificación legal: Declaración individualizada por procedimiento ordinario en aplicación del artículo 4 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

NIVEL DE PROTECCIÓN

INTEGRAL

CATALOGACIÓN

INDIVIDUALIZADA

SITUACIÓN

Dirección/partida: Plaza de la Iglesia, s/n

Polígono/manzana: 88684 Parcela: 04 Ref. catastral: XH8586N0001Z

Polígono/manzana: Parcela: Ref. catastral:

Polígono/manzana: Parcela: Ref. catastral:

Polígono/manzana: Parcela: Ref. catastral:

Polígono/manzana: Parcela: Ref. catastral:

Polígono/manzana: Parcela: Ref. catastral:

Polígono/manzana: Parcela: Ref. catastral:

Coordenadas Geográficas

Coordenadas UTM (Datum geodésico ETRS89 / Huso 30)

LATITUD: 38° 26' 14" N LONGITUD: 0° 50' 17" W X: 688700 Y: 4256535 Altitud: 390 m

TITULARIDAD PÚBLICA ☐ PRIVADA ☒ Obispado de Orihuela

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

ZUR-NHT-2 (Zona Urbanizada Núcleo Histórico Tradicional)

Afección patrimonial:

Forma parte del BRL Església Sant Joan Baptista y su correspondiente Entorno de Protección.

Afección urbanística:

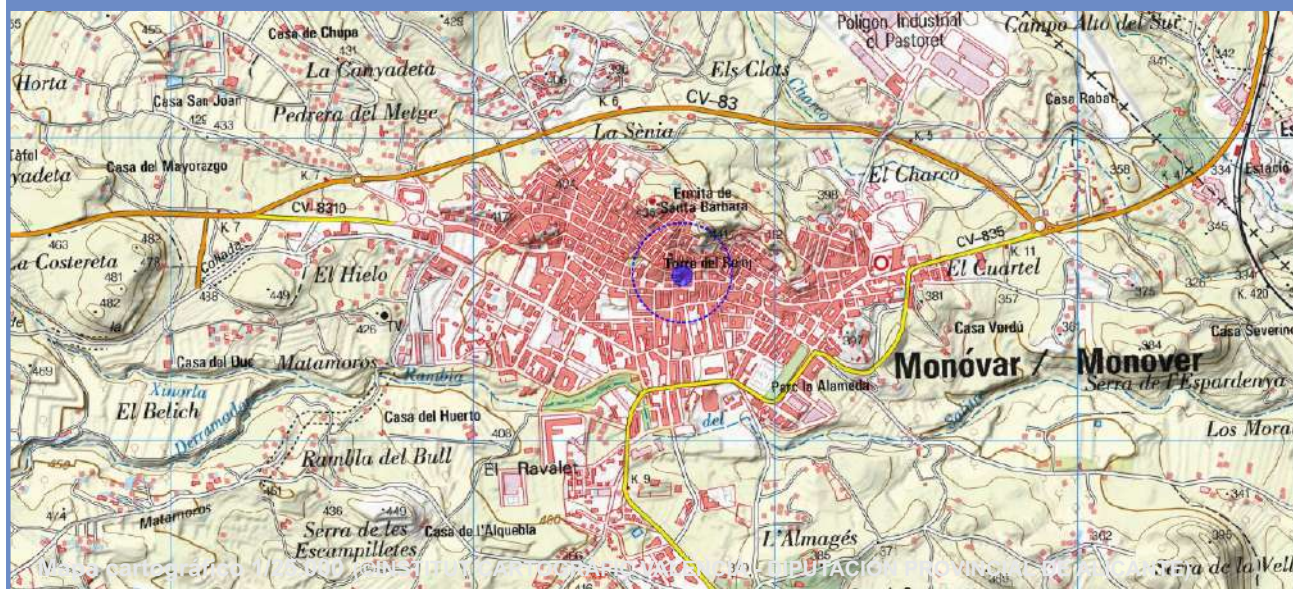
ESTADO DE CONSERVACIÓN

BUENO ☒DETERIORADO ☐RESTAURADO ☐RUINOSO ☐

Patologías/Peligro de destrucción:

No se observan

CARTOGRAFÍA DE LOCALIZACIÓN



DESCRIPCIÓN GENERAL

Emplazamiento y paisaje

Alero pintado que se halla en la fachada de la capilla de la Virgen de la Iglesia de San Juan Bautista. Edificio religioso situado en el centro del actual núcleo urbano, en el principal eje viario que se desarrolló con orientación Este-Oeste y en el cual se concentran los principales edificios públicos y algunas de las construcciones privadas más notables. Entorno a la capilla de la Virgen se genera un pequeño espacio de plaza, compartida con el lateral de la Iglesia. La tipología de fachadas que acompaña a este espacio urbano pertenecen a las clásicas viviendas de PB+1 que en el caso de las más relevantes, situadas en torno a la fachada principal del conjunto religioso, disponen de una planta más por la presencia de una cámara o cambra. Conjunto religioso que se configura como uno de los hitos de mayor relevancia del centro histórico, anclado a la calle Mayor que no es otra cosa que la conversión en vial urbano del antiguo camino que llevaba a Monóvar desde Elda, a lo largo del cual y desde al menos el siglo XVII se van jalonando las principales construcciones públicas.

Morfología y características:

Alero dispuesto sobre cornisa moldurada, de fila única de ladrillos macizos decorados con motivos geométricos de triángulos equiláteros y pintados en óxido de hierro que se repiten en cada uno de estos ladrillos consiguiendo un efecto de dientes de lobo, a lo largo del tejado del ala de la capilla situada a la izquierda de la fachada colindante con vivienda privada. También se disponen sobre el alero que proyecta hacia el interior de la parcela, perpendicular al tramo de alero anterior, sobre la parte trasera de la capilla de la Virgen del Remedio, correspondiente al muro de carga del Altar. Hemos observado en el extremo del alero junto a la portada de la capilla y bajo la patina de la teja curva que apoya directamente en estos, restos de manchas de pintura roja que en algún caso parece representar el mismo motivo geométrico. Los socarrats son un tipo de decoración ornamental muy singular. Se fabricaban de barro cocido y se pintaban con óxido de hierro. Se ponían en los aleros de las casas con una finalidad decorativa e informativa. La tipología de los aleros es muy variada, solían indicar detalles sobre la vida de los propietarios o la fecha de construcción de la casa. En otras ocasiones, también se decoraban con motivos vegetales, animales o geométricos. Se trata de un bien etnológico muy poco usual, hecho que pone de relevancia la necesidad de conservarlos y ponerlos en valor por su singularidad constructiva, su carácter artístico, sus connotaciones sociales y valor histórico, pues ancla sus raíces en época islámica, y sus connotaciones cronológicas, al producirse en periodo de tiempo muy concreto.

Tipología funcional:

Patrimonio Etnológico: Varios

Partes integrantes:

No constan

Soluciones constructivas:

No existen

Bienes muebles:

No procede

REFERENCIAS HISTÓRICAS

Cronología:	1760-1780	Estilo:	Autoría:
Historia: El 28 de mayo de 1760 se inician las obras de la capilla, cuyo autoría se ignora, y que hacia finales de 1761 o principios de 1762 quedó interrumpida por falta de fondos, desconociendo si para esta fecha la fachada y cubierta estaban finalizadas. En 1763 se retoma la construcción tras aprobar el obispo la petición del Consell de derivar el uso de las limosnas para tal fin. El 29 de abril de 1765 José Gomis se obligaba ante notario a la finalización de la obra relativa a «ilmidos, pavimentos y adorno de arquitectura de la capilla y camaril de la capilla de Nuestra Señora de los Remedios». Entre estas hubo de acabar las estancias del testero de la capilla, el abovedamiento, el propio camarín, el actual ropero de la patrona -antigua sacristía- y asimismo revisar los tejados, cubriendo de teja los faltantes y sentando las losas necesarias para el buen desagüe. Por lo que se supone que para 1766 la obra principal estaba acabada. La naturaleza del elemento nos impide asociarlo sin ambages a los primeros años de la construcción estructural (1760-1761), e incluso sin absoluta certeza al periodo de obra de José Gomis (1765-1766), máxime si se tiene en cuenta que las primeras dataciones del resto de socarrats de Monóvar son de la década de 1770 y que hasta la década de 1780 se siguieron realizando diferentes tareas de decoración.			
Uso original:	ornamento arquitectónico	Uso actual:	ornamento arquitectónico
		Uso propuesto:	ornamento arquitectónico

ELEMENTOS PRINCIPALES

N	Denominación	Valoración	Carácter	Estado	Actuaciones	Importancia	Prioridad
1	alero	a conservar	material	aceptable	rehabilitación	alta	urgente

INTERVENCIONES RECIENTES Y AUTORIZACIONES PREVISTAS

No se conocen

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 4/1998 y su modificación Ley 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Cap. IV, Sec. 1ª
- Ley 10/2012, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. Arts. 96-97.
- Ley 9/2017, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano, art. 4.
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Arts. 5.j, 6.3, 8.b, 14, 26, 34, 35, 42, 64, 65, 191, 213, 220, 246, 260 y 263.

NORMATIVA DEL PLAN

Plan General de Ordenación Estructural de Monóvar.

Catálogo de Protecciones. Propuesta Normativa.

Título I. Normativa de Aplicación a los Elementos Catalogados del Patrimonio Cultural

VALORACIÓN DE SU INTERÉS

Arquitectónico ☐		Etnológico ☒	
Histórico ☒		Arqueológico ☐	
Paisajístico ☐		Otros ☐	

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

- MORATALLA, J. y ASOCIACIÓN XINOSA., 2013: «Los socarrats decorados en aleros arquitectónicos de Monóvar». Revista del Vinalopó, nº 16, 157-172. Centre d'Estudis Locals del Vinalopó. Petrer.
- NAVARRO RICO, C.E., 2015: «Nuevas aportaciones y consideraciones sobre la capilla, retablo y camarín de la Virgen del Remedio». Rev. del Vinalopó, 18, Centro de Estudios Locales del Vinalopó, 121-141.
- SANZ RICO, L. y MAESTRE BROTONS, A. (2006): "Els socarrats de Monóvar: un petit tresor ceràmic". Revista de Festes Monóver, 43-46.

OBSERVACIONES

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

Justificación: El entorno de protección debería abarcar toda la parcela del edificio construido, entendiendo que cualquier alteración en fachada o cubierta podría afectar de forma directa y grave al elemento que se pretende proteger. No obstante, en este caso el alero está integrado en un bien de por sí ya protegido como BRL y con su propio entorno de protección, por lo que se considera innecesario delimitar uno propio para este.

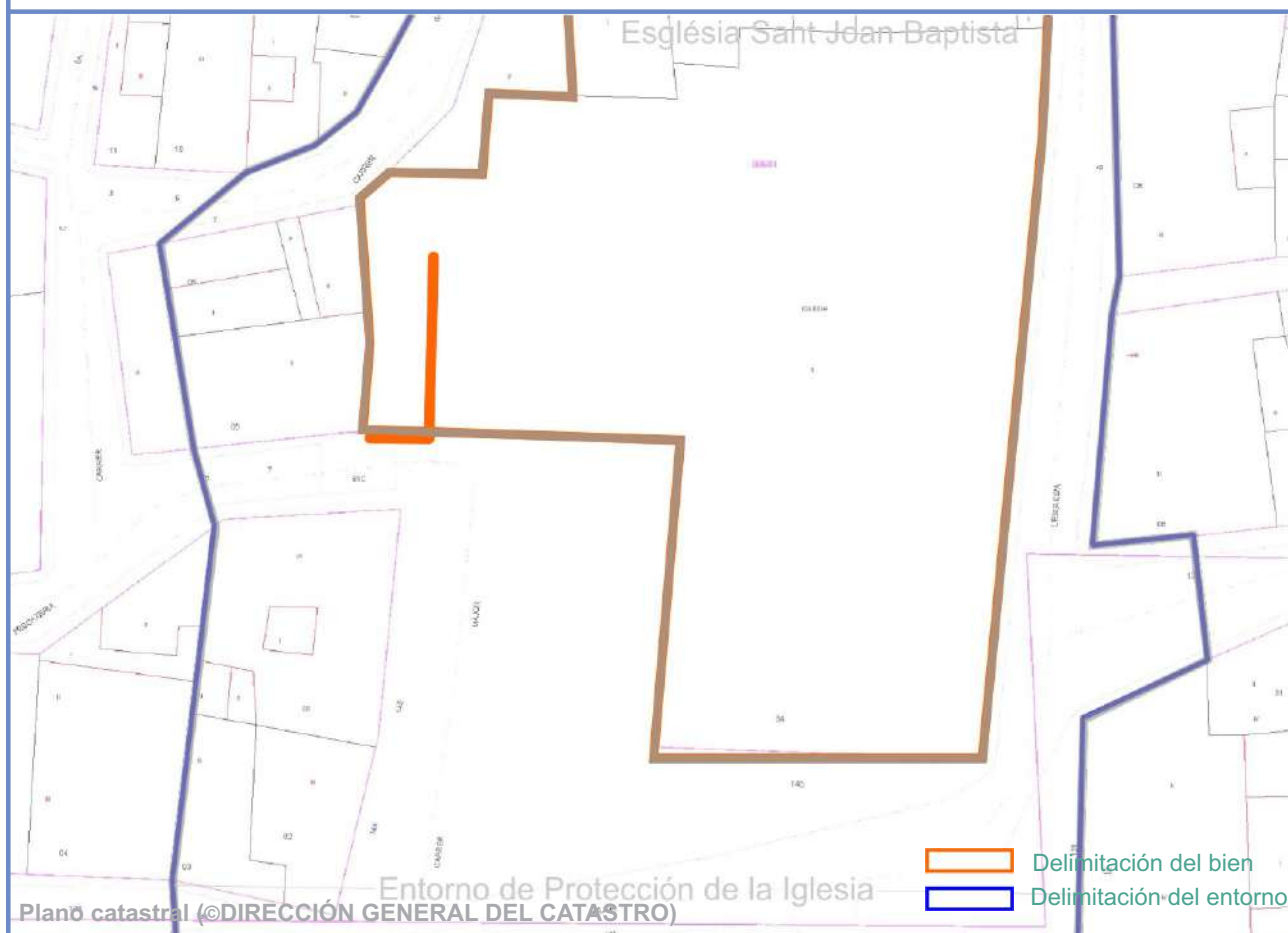
Descripción:

No se precisa, asimilado al entorno de protección del BRL núm. 6 de la Església Sant Joan Baptista.

Normativa de protección:

Ley 4/1998 y 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Título II. art. 34.1 y 6, 35, 38 y 39.3, principalmente. Y modificación puntual posteriores, Ley 10/2012, art. 95.

Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Principalmente los artículos: 34, 35.3, 42, 64, 65 y 190.

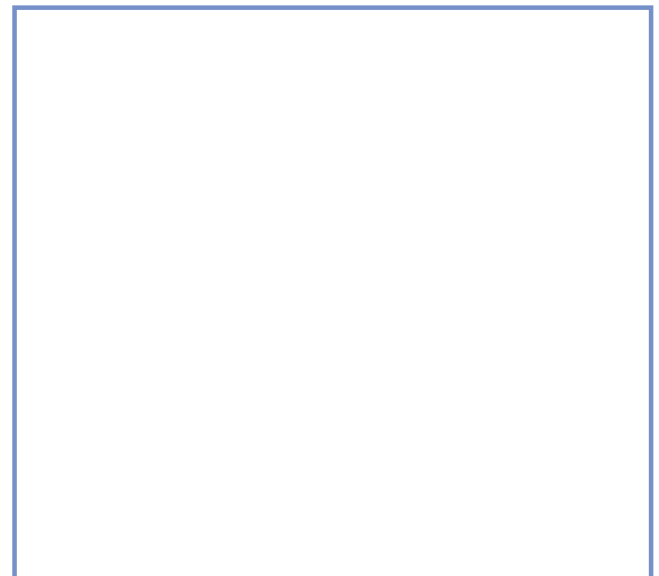
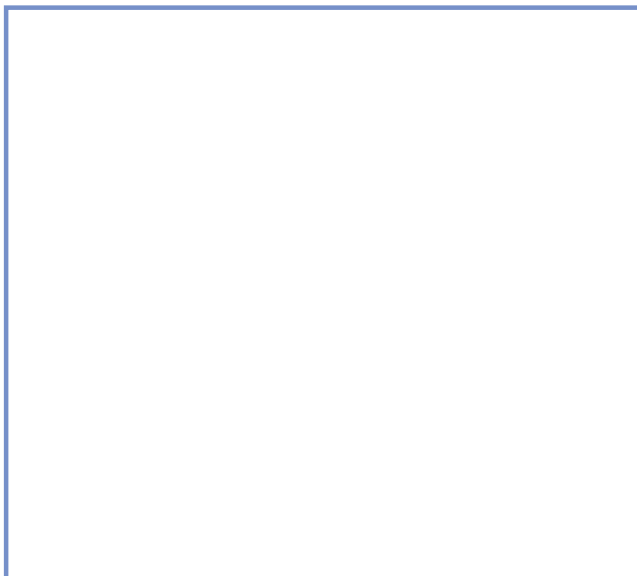


ÍNDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1. Lateral de la fachada
2. Este mismo alero con socarrats
3. Vista de la zona decorada del alero

4. Detalle del socrat

ANEXO GRÁFICO





Sección: Patrimonio Cultural

Nivel de Protección General: Integral

Categoría: Bien de Relevancia Local

Espacio Etnológico de Interés Local

SOCARRAT DEL CARRER CODICIA

Alero pintado de la calle Codicia



Fotografía general



Fotografía de detalle

CLASE Y CATEGORÍA

Tipo: INMUEBLE

ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

Suelo: URBANO

Justificación legal: Declaración individualizada por procedimiento ordinario en aplicación del artículo 4 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

NIVEL DE PROTECCIÓN

INTEGRAL

CATALOGACIÓN

INDIVIDUALIZADA

SITUACIÓN

Dirección/partida: Calle Mayor, núm. 75 (Trasera calle Codicia)

Polígono/manzana: 92668 Parcela: 07 Ref. catastral: 9266807XH8596N0001ME

Polígono/manzana: Parcela: Ref. catastral:

Polígono/manzana: Parcela: Ref. catastral:

Polígono/manzana: Parcela: Ref. catastral:

Polígono/manzana: Parcela: Ref. catastral:

Polígono/manzana: Parcela: Ref. catastral:

Polígono/manzana: Parcela: Ref. catastral:

Coordenadas Geográficas Coordenadas UTM (Datum geodésico ETRS89 / Huso 30)

LATITUD: 38° 26' 10" N LONGITUD: 0° 50' 04" W X: 689020 Y: 4256423 Altitud: 376 m

TITULARIDAD PÚBLICA ☐ PRIVADA ☒

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

ZUR-NHT-2 (Zona Urbanizada Núcleo Histórico Tradicional)

Afección patrimonial:
Incluido en el Núcleo Histórico Tradicional, 2

Afección urbanística:

ESTADO DE CONSERVACIÓN

BUENO ☐

DETERIORADO ☒

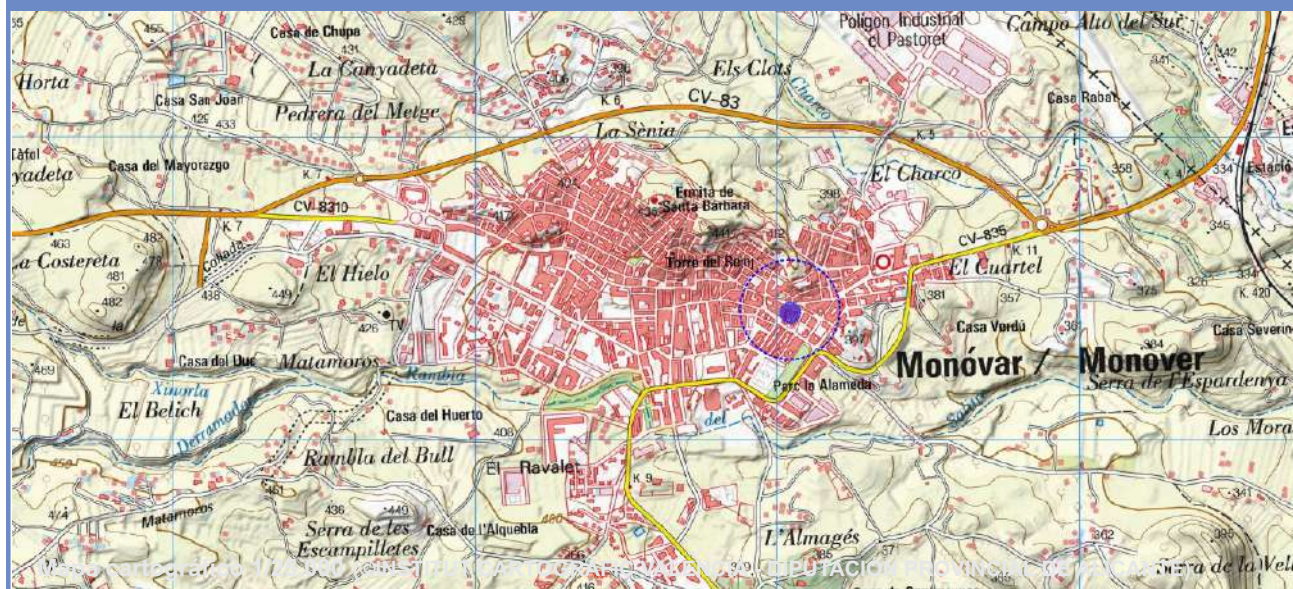
RESTAURADO ☐

RUINOSO ☐

Patologías/Peligro de destrucción:

No tiene pérdidas recientes, sí que presenta patina por la humedad derivada del vertido de aguas de la cubierta.

CARTOGRAFÍA DE LOCALIZACIÓN



DESCRIPCIÓN GENERAL

Emplazamiento y paisaje

Alero pintado que se halla en la fachada posterior del inmueble de la calle Mayor, núm 75, situado en el callejón de la calle Codicia, vial generado entre las traseras de los inmuebles de la calle Mayor y de la calle Lope de Vega. Se trata de la zona urbana que se levantó jalonando la vía de comunicación de Monóvar con Elda, convertida en calle Mayor, conforme se fueron levantando las construcciones de viviendas privadas a ambos lados. Zona de transición entre la ciudad decimonónica y los huertos que se disponían al sur de este vial que con la sobrante de las fuentes publicas eran irrigados. Una buena parte de los edificios han renovado su fachadas, en algunos casos se ha mantenido la tipología preexistente, caracterizada por inmuebles de PB+1 y cambra, en algunos casos, con disposición simétrica de vanos, mientras que en otros han modificado la estructura de fachada con nuevos módulos de vanos más apaizados, con la incorporación de nuevos materiales y diseños de fachada más propios de la época actual.

Morfología y características:

Alero formado por un voladizo de una única fila de ladrillos macizos, lo cual es excepcional respecto al conjunto monovero en el que siempre son dos, ello quizá se deba a su posición en la trasera de la vivienda. En total forman este alero unas 28 piezas, diez de ellas que están situadas en el extremo de la derecha, según se observa, no presentan decoración por una sustitución tardía, también con ladrillos macizos, pero en este caso sin decorar. La decoración son motivos geométricos pintados en óxido de hierro. El único motivo geométrico claramente visible es el denominado "reloj de arena", correspondiente a dos triángulos equiláteros enfrentados por el vértice superior, dispuestos en horizontal. No obstante, en uno de los casos parece cambiar apreciándose únicamente un aspa, mientras que en otros casos se observan garabatos no legibles sobre esta decoración.

Los socarrats son un tipo de decoración ornamental muy singular. Se fabricaban de barro cocido y se pintaban con óxido de hierro. Se ponían en los aleros de las casas con una finalidad decorativa e informativa. La tipología de los aleros es muy variada, solían indicar detalles sobre la vida de los propietarios o la fecha de construcción de la casa. En otras ocasiones, también se decoraban con motivos vegetales, animales o geométricos. Se trata de un bien etnológico muy poco usual, hecho que pone de relevancia la necesidad de conservarlos y divulgarlos, dada su singularidad constructiva, su carácter artístico, sus connotaciones sociales, su valor histórico, pues ancla sus raíces en época islámica, y sus connotaciones cronológicas, al producirse en periodo de tiempo muy concreto.

Tipología funcional:

Patrimonio Etnológico: Varios

Partes integrantes:

No constan

Soluciones constructivas:

No existen

Bienes muebles:

No procede

REFERENCIAS HISTÓRICAS		
Cronología:	1770-1800	Estilo:
Autoría:		
Historia: Las primeras dataciones de socarrats de Monóvar ofrecen una horquilla cronológica situada entre 1770 y 1790. Por ello se convierten en marcadores cronológicos que junto a otros elementos arquitectónicos y urbanísticos de la ciudad nos ayudan a pergeñar una idea de su extensión en esta época determinada, documentando la transición a la ciudad que se irá desarrollando durante la Edad Contemporánea. Además, su presencia tiene claras connotaciones de prestigio social y simbólico de carácter religioso y propiciatorio, confeccionados por un único alfarero local, aunque también hay testimonios de ellos en otras poblaciones, los más cercanos Elda, Novelda, Guadalest y Finestrat. A favor de la tesis localista está la medida uniforme de las piezas de todos ellos —27,5 × 12,8 × 3—. También es posible que se trate de un elemento decorativo y publicitario de quien construye la obra.		
Uso original:	ornamento arquitectónico	Uso actual:
ornamento arquitectónico		Uso propuesto:
ornamento arquitectónico		

ELEMENTOS PRINCIPALES							
N	Denominación	Valoración	Carácter	Estado	Actuaciones	Importancia	Prioridad
1	alero	a conservar	material	aceptable	restauración	alta	urgente

INTERVENCIONES RECIENTES Y AUTORIZACIONES PREVISTAS
No se conocen

NORMATIVA SECTORIAL	NORMATIVA DEL PLAN
• Ley 4/1998 y su modificación Ley 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Cap. IV, Sec. 1ª • Ley 10/2012, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. Arts. 96-97. • Ley 9/2017, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano, art. 4. • Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local. • Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Arts. 5.j, 6.3, 8.b, 14, 26, 34, 35, 42, 64, 65, 191, 213, 220, 246, 260 y 263.	Plan General de Ordenación Estructural de Monóvar. Catálogo de Protecciones. Propuesta Normativa. Título I. Normativa de Aplicación a los Elementos Catalogados del Patrimonio Cultural

VALORACIÓN DE SU INTERÉS			
Arquitectónico	☒	Etnológico	☒
Histórico	☒	Arqueológico	☐
Paisajístico	☐	Otros	☐

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES
- MORATALLA, J. y ACOSICACIÓN XINOSA., 2013: «Los socarrats decorados en aleros arquitectónicos de Monóvar». Revista del Vinalopó, nº 16, 157-172. Centre d'Estudis Locals del Vinalopó. Petrer. - SANZ RICO, L. y MAESTRE BROTONS, A. (2006): «Els socarrats de Monóvar: un petit tresor ceràmic». Revista de Festes Monóver, 43-46.

OBSERVACIONES
Toda obra de modificación o reforma de fachada y/o cubierta deberá quedar sujeta a un control técnico que asegure la no afección sobre el elemento mueble protegido, así como su correspondiente estudio previo. Ante la posibilidad de derribo del inmueble, se procederá a su recuperación íntegra y su depósito, bien en dependencias municipales habilitadas al efecto, bien en la institución museística que designe al efecto el organismo competente en materia de patrimonio cultural, donde quedará custodiado, comunicándolo a la Dirección General de Patrimonio Cultural. A expensas de valorar su integración en la construcción sustitutiva, alternativa que debe prevalecer, siempre que la nueva construcción permita una adecuada integración.

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

Justificación: El carácter arquitectónico de este ornamento requiere de un entorno de protección en consonancia con el art. 11 del Decreto 62/2011 que regula el procedimiento de declaración de los bienes de relevancia local y, en concreto, sobre los entornos de los paneles cerámicos cuyas características pueden ser hasta cierto punto parangonables con los aleros pintados.

Descripción:

En concordancia con el citado art. 11.3 «Se entenderá que el entorno de protección de los paneles cerámicos exteriores es la fachada en la que se ubican, sin que este hecho suponga la protección material de la misma, sino del mantenimiento de unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas». Dado que este bien se sitúa arquitectónicamente a caballo entre fachada y cubierta, se hará extensivo estas condiciones normativas de ornato y permanencia, no sólo a la fachada sino también a la cubierta con tejas y cornisa del inmueble.

Abarca la crujía trasera del inmueble. Línea delimitadora (sentido antihorario):

Vértices 01 (UTM X: 689023, Y:4256435)

Vértices 05 (UTM X: 689016, Y:4256436)

Vértices 04 (UTM X: 689014, Y:4256425)

Vértices 03 (UTM X: 689018, Y:4256424)

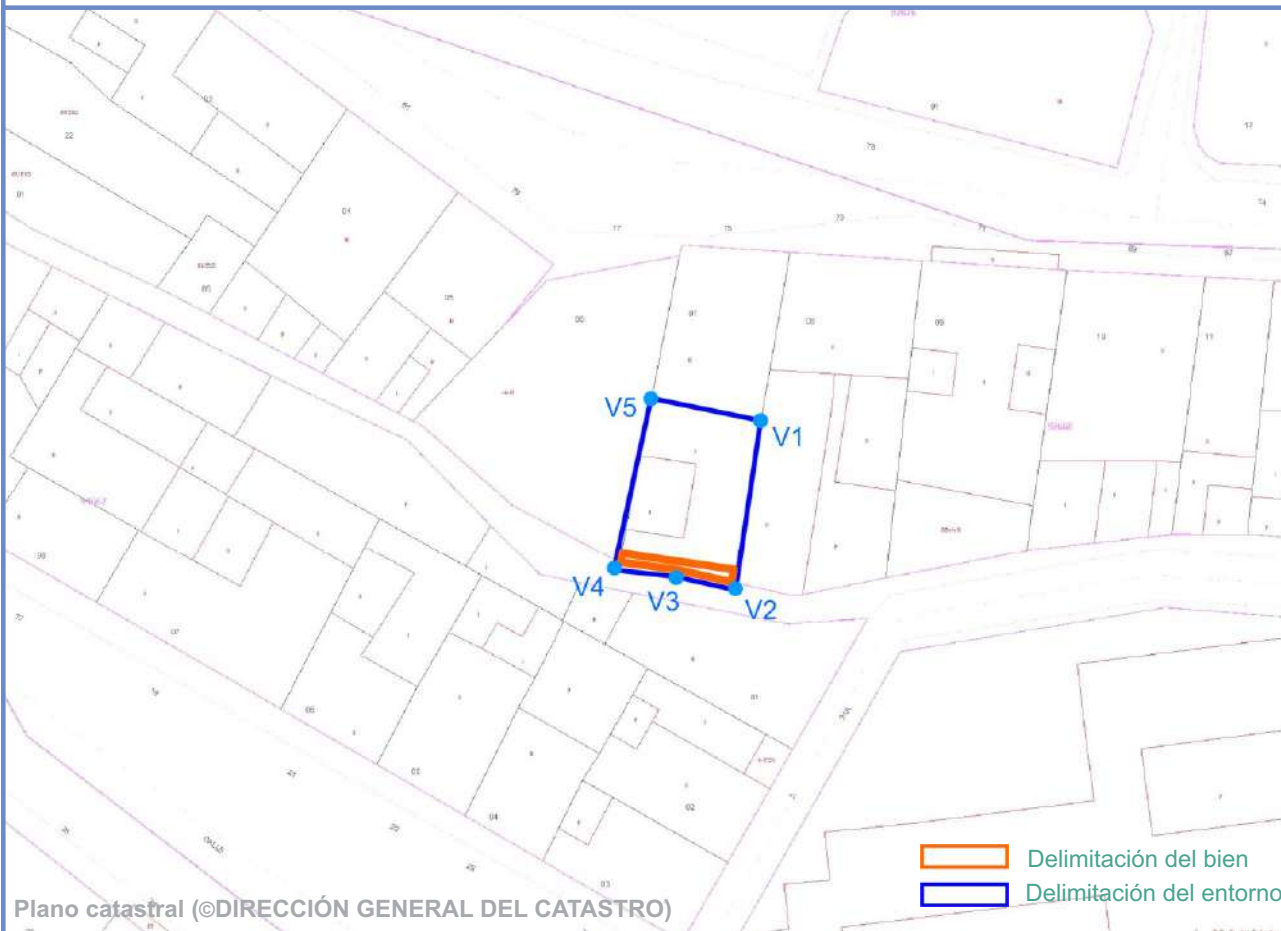
Vértices 02 (UTM X: 689022, Y:4256423)

Normativa de protección:

Ley 4/1998 y 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Título II. art. 34.1 y 6, 35, 38 y 39.3, principalmente. Y modificación puntual posteriores, Ley 10/2012, art. 95.

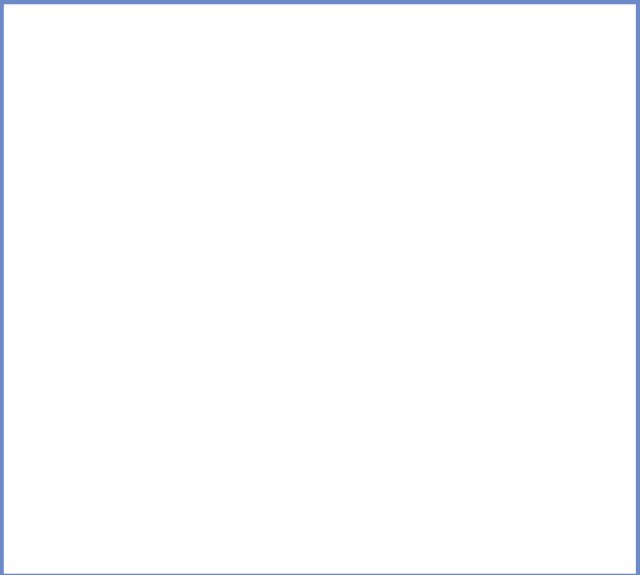
Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Principalmente los artículos: 34, 35.3, 42, 64, 65 y 190.

Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.



ÍNDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1. Detalle del Socarrat





Catálogo de Protecciones de Monóvar (Alicante) C039-BRL-PG/I

Sección: Patrimonio Cultural

Nivel de Protección General: Integral

Categoría: Bien de Relevancia Local

Espacio Etnológico de Interés Local

SOCARRAT DEL CARRER PARRA, 16

Alero pintado de la calle Parra, 16



Fotografía general



Fotografía de detalle

CLASE Y CATEGORÍA

Tipo: INMUEBLE

ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

Suelo: URBANO

Justificación legal: Declaración individualizada por procedimiento ordinario en aplicación del artículo 4 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

NIVEL DE PROTECCIÓN

INTEGRAL

CATALOGACIÓN

INDIVIDUALIZADA

SITUACIÓN

Dirección/partida: Parra, 16

Polígono/manzana: 92668	Parcela: 20	Ref. catastral: XH8596N0001JE
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:

Coordenadas Geográficas

Coordenadas UTM (Datum geodésico ETRS89 / Huso 30)

LATITUD: 38° 26' 10" N LONGITUD: 0° 49' 60" W X: 689110 Y: 4256422 Altitud: 377 m

TITULARIDAD

PÚBLICA ☐

PRIVADA ☒

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

ZUR-NHT-2 (Zona Urbanizada Núcleo Histórico Tradicional)

Afección patrimonial:

Incluido en el Núcleo Histórico Tradicional, 2.

Afección urbanística:

ESTADO DE CONSERVACIÓN

BUENO ☐

DETERIORADO ☒

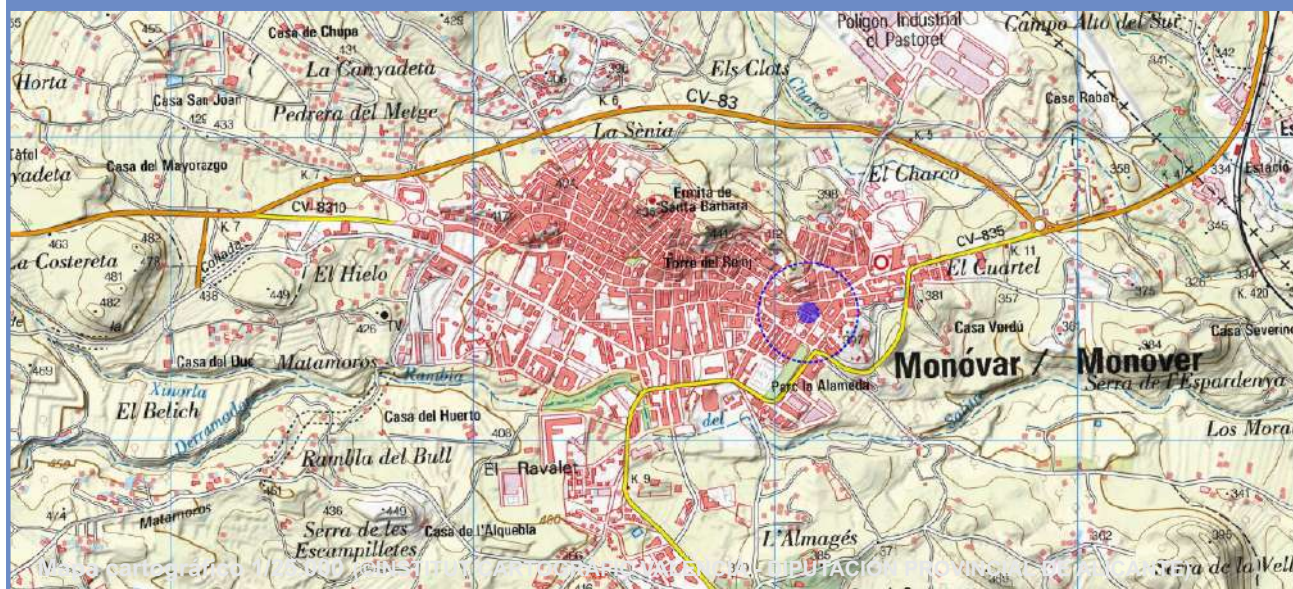
RESTAURADO ☐

RUINOSO ☐

Patologías/Peligro de destrucción:

No se observa su estado, pues todo el alero está enjalbegado.

CARTOGRAFÍA DE LOCALIZACIÓN



DESCRIPCIÓN GENERAL

Emplazamiento y paisaje

Alero pintado en la fachada de un inmueble de PB+cambra en la calle, muy próximo a la confluencia de las calles Codicia y Cuartel. De hecho el inmueble contiguo, dispuesto perpendicularmente a éste conformaba la esquina de la manzana en origen, quedando su medianera como el frente de fachada actual. Hoy en día, dicho inmueble presenta una crujía adelantada, actual esquina de esta calle. El alero pintado se extiende sobre esta fachada, penetrando en la cornisa de la contigua, por lo que denota una modificación de la propiedad horizontal de la cambra, posterior a su construcción. Zona urbana que jalona la vía de comunicación de Monóvar con Elda, convertida en calle Mayor. Zona de transición entre la ciudad decimonónica y los huertos que se disponían al sur de este vial que con la sobrante de las fuentes publicas eran irrigados. Una buena parte de los edificios han renovado su fachadas, en unos casos mantienen la tipología preexistente, caracterizada por inmuebles de PB+1 y cambra con disposición simétrica de vanos, mientras que en otros han modificado la estructura de fachada con nuevos módulos de huecos, apaisados, con la incorporación de nuevos materiales y diseños de fachada más acordes con la época actual.

Morfología y características:

Alero de doble fila de ladrillos macizos decorados con motivos geométricos, pintados en óxido de hierro, que conforman un friso decorado. El enjalbegamiento de estos ladrillos que conforman la cornisa apenas permite contemplar la decoración; solo a través de algún desconchado de la cal, permitiendo intuir algún que otro motivo decorado. Los ladrillos situados más próximos a la esquina de la manzana fueron sustituidos por ladrillos huecos.

Los socarrats son un tipo de decoración ornamental muy singular. Se fabricaban de barro cocido y se pintaban con óxido de hierro. Se ponían en los aleros de las casas con una finalidad decorativa e informativa. La tipología de los aleros es muy variada, solían indicar detalles sobre la vida de los propietarios o la fecha de construcción de la casa. En otras ocasiones, también se decoraban con motivos vegetales, animales o geométricos.

Se trata de un bien etnológico muy poco usual, hecho que pone de relevancia la necesidad de conservarlos y divulgarlos, dada su singularidad constructiva, su carácter artístico, sus connotaciones sociales, su valor histórico, pues ancla sus raíces en época islámica, y sus connotaciones cronológicas, al producirse en periodo de tiempo muy concreto.

Tipología funcional:

Patrimonio Etnológico: Varios

Partes integrantes:

No constan

Soluciones constructivas:

No existen

Bienes muebles:

No procede

REFERENCIAS HISTÓRICAS

Cronología:	1770-1800	Estilo:	Autoría:
Historia: Las primeras dataciones de socarrats de Monóvar ofrecen una horquilla cronológica situada entre 1770 y 1790. Por ello se convierten en marcadores cronológicos que junto a otros elementos arquitectónicos y urbanísticos de la ciudad nos ayudan a pergeñar una idea de su extensión en esta época determinada, documentando la transición hacia la ciudad que se irá desarrollando durante la Edad Contemporánea. Además, su presencia tiene claras connotaciones de prestigio social y simbólico de carácter religioso y propiciatorio, confeccionados por un único alfarero local, aunque también hay testimonios de ellos en otras poblaciones, los más cercanos Elda, Novelda, Guadalest y Finestrat. A favor de la tesis localista está la medida uniforme de las piezas de todos ellos —27,5 × 12,8 × 3—. También es posible que se trate de un elemento decorativo y publicitario de quien construye la obra.			
Uso original:	ornamento arquitectónico	Uso actual:	ornamento arquitectónico
		Uso propuesto:	ornamento arquitectónico

ELEMENTOS PRINCIPALES

N	Denominación	Valoración	Carácter	Estado	Actuaciones	Importancia	Prioridad
1	alero	a conservar	material	aceptable	restauración	alta	urgente
2	alero (ladrillo hueco)	impropio	material	bueno	eliminación	alta	urgente

INTERVENCIONES RECIENTES Y AUTORIZACIONES PREVISTAS

No se conocen

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 4/1998 y su modificación Ley 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Cap. IV, Sec. 1ª
- Ley 10/2012, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. Arts. 96-97.
- Ley 9/2017, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano, art. 4.
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Arts. 5.j, 6.3, 8.b, 14, 26, 34, 35, 42, 64, 65, 191, 213, 220, 246, 260 y 263.

NORMATIVA DEL PLAN

Plan General de Ordenación Estructural de Monóvar.

Catálogo de Protecciones. Propuesta Normativa.

Título I. Normativa de Aplicación a los Elementos Catalogados del Patrimonio Cultural

VALORACIÓN DE SU INTERÉS

Arquitectónico ☒		Etnológico ☒	
Histórico ☒		Arqueológico ☐	
Paisajístico ☐		Otros ☐	

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

- MORATALLA, J. y ASOCIACIÓN XINOSA, 2013: «Los socarrats decorados en aleros arquitectónicos de Monóvar». Revista del Vinalopó, nº 13, 157-172. Centre d'Estudis Locals del Vinalopó. Petrer.
- SANZ RICO, L. y MAESTRE BROTONS, A. (2006): «Els socarrats de Monóvar: un petit tresor ceràmic». Revista de Festes Monóver, 43-46.

OBSERVACIONES

Toda obra de modificación o reforma de fachada y/o cubierta deberá quedar sujeta a un control técnico que asegure la no afección sobre el elemento mueble protegido, así como su correspondiente estudio previo. Ante la posibilidad de derribo del inmueble, se procederá a su recuperación íntegra y su depósito, bien en dependencias municipales habilitadas al efecto, bien en la institución museística que designe al efecto el organismo competente en materia de patrimonio cultural, donde quedará custodiado, comunicándolo a la Dirección General de Patrimonio Cultural. A expensas de valorar su integración en la construcción sustitutiva, alternativa que debe prevalecer siempre que la nueva construcción permita una adecuada integración.

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

Justificación: El carácter arquitectónico de este ornamento requiere de un entorno de protección en consonancia con el art. 11 del Decreto 62/2011 que regula el procedimiento de declaración de los bienes de relevancia local y, en concreto, sobre los entornos de los paneles cerámicos cuyas características pueden ser hasta cierto punto parangonables con los aleros pintados.

Descripción:

En concordancia con el citado art. 11.3 «Se entenderá que el entorno de protección de los paneles cerámicos exteriores es la fachada en la que se ubican, sin que este hecho suponga la protección material de la misma, sino del mantenimiento de unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas». Dado que este bien se sitúa arquitectónicamente a caballo entre fachada y cubierta, se hará extensivo estas condiciones normativas de ornato y permanencia, no sólo a la fachada sino también a la cubierta con tejas y cornisa del inmueble.

El entorno se ajusta a la parcela 20 y a la contigua, la 19, dada esa disimetría antigua de la propiedad horizontal. Línea delimitadora (sentido antihorario):

Vértices 01 (UTM X: 689118, Y:4256417)

Vértices 05 (UTM X: 689101, Y:4256428)

Vértices 04 (UTM X: 689097, Y:4256422)

Vértices 03 (UTM X: 689106, Y:4256418)

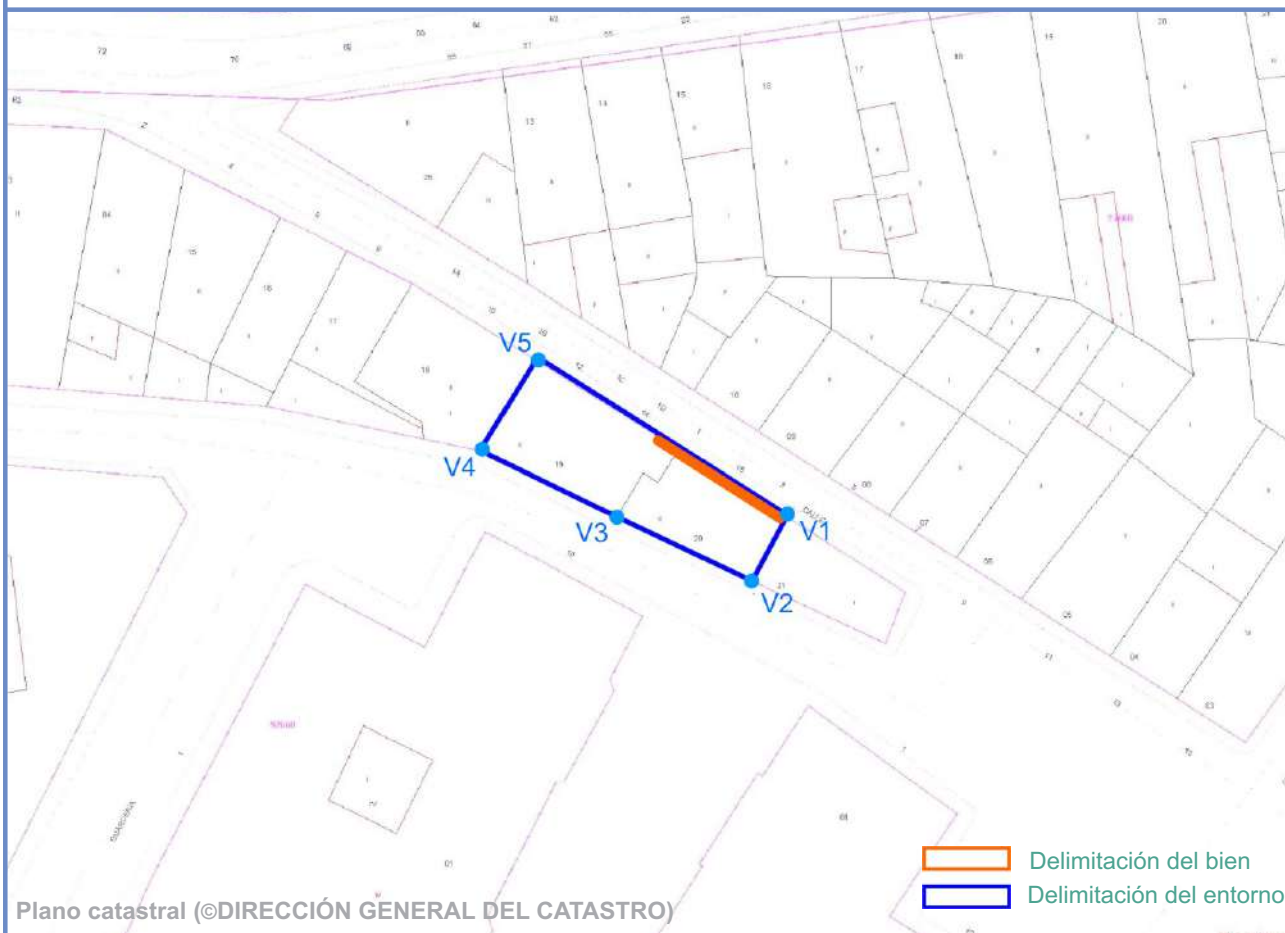
Vértices 02 (UTM X: 689115,, Y:4256413)

Normativa de protección:

Ley 4/1998 y 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Título II. art. 34.1 y 6, 35, 38 y 39.3, principalmente . Y modificación puntual posteriores, Ley 10/2012, art. 95.

Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Principalmente los artículos: 34, 35.3, 42, 64, 65 y 190.

Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.



ÍNDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS



Catálogo de Protecciones de Monóvar (Alicante) C040-BRL-PG/I

Sección: Patrimonio Cultural

Nivel de Protección General: Integral

Categoría: Bien de Relevancia Local

Espacio Etnológico de Interés Local

SOCARRAT DEL CARRER ESCRIPTOR LUVERAL, 13

Alero pintado de la calle Escritor Luveral, 13



Fotografía general



Fotografía de detalle

CLASE Y CATEGORÍA

ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

Tipo: INMUEBLE

Suelo: URBANO

Justificación legal: Declaración individualizada por procedimiento ordinario en aplicación del artículo 4 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

NIVEL DE PROTECCIÓN

INTEGRAL

CATALOGACIÓN

INDIVIDUALIZADA

SITUACIÓN

Dirección/partida: Luveral, núm. 13

Polígono/manzana: 89670	Parcela: 02	Ref. catastral: XH8586N0001BX
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:

Coordenadas Geográficas

Coordenadas UTM (Datum geodésico ETRS89 / Huso 30)

LATITUD: 38° 26' 13" N LONGITUD: 0° 50' 14" W X: 688784 Y: 4256498 Altitud: 382 m

TITULARIDAD

PÚBLICA ☐

PRIVADA ☒

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

ZUR-NHT-2 (Zona Urbanizada Núcleo Histórico Tradicional)

Afección patrimonial:

Incluido en el Núcleo Histórico Tradicional, 2

Afección urbanística:

ESTADO DE CONSERVACIÓN

BUENO ☒

DETERIORADO ☐

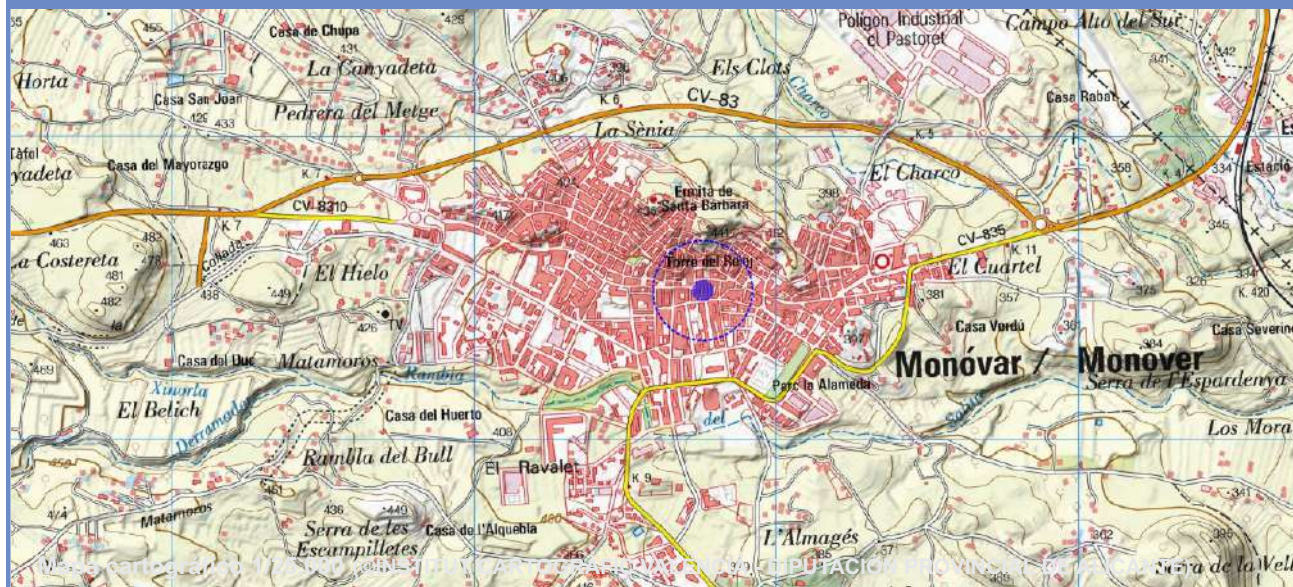
RESTAURADO ☐

RUINOSO ☐

Patologías/Peligro de destrucción:

El inmueble está siendo restaurado. Las piezas durante la ejecución de la obra fueron retiradas y vueltas a colocar en la misma posición.

CARTOGRAFÍA DE LOCALIZACIÓN



DESCRIPCIÓN GENERAL

Emplazamiento y paisaje

Alero pintado que se halla en la fachada de un vivienda de PB+1+cambrá que está en proceso de rehabilitación, conservando bastante adecuadamente la tipología original de fachada y estructura y composición de vanos, sobre una estrecha parcela urbana que debe trascender quizá más allá incluso de la fecha de construcción del actual inmueble. La vivienda cuya fachada contiene este bien se halla en un estrecho vial peatonal al que se accede mediante una escalera de losas de piedra arenisca que conecta con la calle Mayor, próximo a la iglesia San Juan Bautista y que conecta con la calle Maestro Don Joaquín, límite con la expansión urbana de Monóvar del siglo XX. En el entorno de su conexión con la calle Mayor, las viviendas restauradas o no, e incluso los de nueva edificación mantienen la tipología de vivienda de la época. A destacar la presencia de algunos solares aledaños, producto del derribo de antiguas viviendas, convertido alguno de ellos en eventual parking. Por la parte inferior, la calle del Maestro Don Joaquín marca el cambio de la tipología constructiva configurada principalmente por edificios actuales de varias plantas de viviendas.

Morfología y características:

Alero de doble hilada de ladrillos macizos decorados con motivos geométricos y alfanuméricos, pintados en óxido de hierro, que conforman una leyenda. La decoración permanecía parcialmente oculta por el enjalbegado de la fachada, con la restauración ha sido eliminada observándose al completo. Conserva ambas líneas de ladrillos decoradas con motivos de «reloj de arena» horizontal o vertical, mientras que en el centro de la hilada superior se conserva la siguiente leyenda: IZOME FRANSISCO DELTELL. AÑO 1774. En el artículo publicado por J. Moratalla y la Asociación Xinosa (2013) se alude a otros motivos como árboles y fitomorfos, elementos distintos a la serie principal, aunque intuimos algunas singularidades, no se logran observar con claridad.

Los socarrats son un tipo de decoración ornamental muy singular. Se fabricaban de barro cocido y se pintaban con óxido de hierro. Se ponían en los aleros de las casas con una finalidad decorativa e informativa. La tipología de los aleros es muy variada, solían indicar detalles sobre la vida de los propietarios o la fecha de construcción de la casa. En otras ocasiones, también se decoraban con motivos vegetales, animales o geométricos.

Se trata de un bien etnológico muy poco usual, hecho que pone de relevancia la necesidad de conservarlos y ponerlos en valor por su singularidad constructiva, su carácter artístico, sus connotaciones sociales, su valor histórico, pues ancla sus raíces en época islámica, y sus connotaciones cronológicas, al producirse en periodo de tiempo muy concreto.

Tipología funcional:

Patrimonio Etnológico: Varios

Partes integrantes:

No constan

Soluciones constructivas:

No existen

Bienes muebles:

No procede

REFERENCIAS HISTÓRICAS

Cronología:	1774	Estilo:	Autoría:
Historia: Las primeras dataciones de socarrats de Monóvar ofrecen una horquilla cronológica situada entre 1770 y 1790, aunque este alero nos transmite un año concreto, el de 1774. Además, también nos indica un nombre, quizás el alfarero que elabora estos ladrillos decorados, quizá el del constructor. La aparición de la datación lo convierte en un marcador cronológico de primer orden que junto a otros elementos arquitectónicos y urbanísticos nos ayuda a pergeñar una idea de la extensión de la ciudad en esta época determinada, documentando la transición hacia la ciudad que se irá desarrollando durante la Edad Contemporánea, convirtiéndose la calle Mayor, no sólo en una vía de comunicación de entrada y salida a la ciudad hacia poblaciones vecinas, sino también en el eje vertebrador urbano hasta la actualidad. Además, su presencia tiene claras connotaciones de prestigio social y simbólico de carácter religioso y propiciatorio, confeccionados por un único alfarero local, aunque también hay testimonios de ellos en otras poblaciones, los más cercanos Elda, Novelda, Guadalest y Finestrat. A favor de la tesis localista está la medida uniforme de las piezas de todos ellos —27,5 × 12,8 × 3—. También es posible que se trate de un elemento decorativo y publicitario de quien construye la obra.			
Uso original:	Ornamento arquitectónico	Uso actual:	Ornamento arquitectónico
Uso propuesto:	Ornamento arquitectónico		

ELEMENTOS PRINCIPALES

N	Denominación	Valoración	Carácter	Estado	Actuaciones	Importancia	Prioridad
1	alero	a conservar	material	bueno	-----	alta	-----

INTERVENCIONES RECIENTES Y AUTORIZACIONES PREVISTAS

La vivienda se encuentra en proceso de restauración, los ladrillos fueron limpiados y eliminada la cobertura enjalbegada de algunos de ellos

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 4/1998 y su modificación Ley 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Cap. IV, Sec. 1ª
- Ley 10/2012, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. Arts. 96-97.
- Ley 9/2017, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano, art. 4.
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Arts. 5.j, 6.3, 8.b, 14, 26, 34, 35, 42, 64, 65, 191, 213, 220, 246, 260 y 263.

NORMATIVA DEL PLAN

Plan General de Ordenación Estructural de Monóvar.

Catálogo de Protecciones. Propuesta Normativa.

Título I. Normativa de Aplicación a los Elementos Catalogados del Patrimonio Cultural

VALORACIÓN DE SU INTERÉS

Arquitectónico ☒		Etnológico ☒	
Histórico ☒		Arqueológico ☐	
Paisajístico ☐		Otros ☐	

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

- MORATALLA, J. y ASOCIACIÓN XINOSA, 2013: «Los socarrats decorados en aleros arquitectónicos de Monóvar». Revista del Vinalopó, nº 13, 157-172. Centre d'Estudis Locals del Vinalopó. Petrer.
- SANZ RICO, L. y MAESTRE BROTONS, A. (2006): «Els socarrats de Monóvar: un petit tresor ceràmic». Revista de Festes Monóver, 43-46.

OBSERVACIONES

Toda obra de modificación o reforma de fachada y/o cubierta deberá quedar sujeta a un control técnico que asegure la no afectación sobre el elemento mueble protegido, así como su correspondiente estudio previo. Ante la posibilidad de derribo del inmueble, se procederá a su recuperación íntegra y su depósito, bien en dependencias municipales habilitadas al efecto, bien en la institución museística que designe al efecto el organismo competente en materia de patrimonio cultural, donde quedará custodiado, comunicándolo a la Dirección General de Patrimonio Cultural. A expensas de valorar su integración en la construcción sustitutiva, alternativa que debe prevalecer siempre que la nueva construcción permita una adecuada integración.

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

Justificación: El carácter arquitectónico de este ornamento requiere de un entorno de protección en consonancia con el art. 11 del Decreto 62/2011 que regula el procedimiento de declaración de los bienes de relevancia local y, en concreto, sobre los entornos de los paneles cerámicos cuyas características pueden ser hasta cierto punto parangonables con los aleros pintados.

Descripción:

En concordancia con el citado art. 11.3 «Se entenderá que el entorno de protección de los paneles cerámicos exteriores es la fachada en la que se ubican, sin que este hecho suponga la protección material de la misma, sino del mantenimiento de unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas». Dado que este bien se sitúa arquitectónicamente a caballo entre fachada y cubierta, se hará extensiva estas condiciones normativas de ornato y permanencia, no sólo a la fachada sino también a la cubierta con tejas y cornisa del inmueble.

El entorno de protección se ajusta a la crujía de fachada del inmueble. Línea delimitadora (sentido antihorario):

Vértices 01 (UTM X: 688789, Y:4256497)

Vértices 05 (UTM X: 688783, Y:4256498)

Vértices 04 (UTM X: 688784, Y:4256503)

Vértices 03 (UTM X: 688791, Y:4256502)

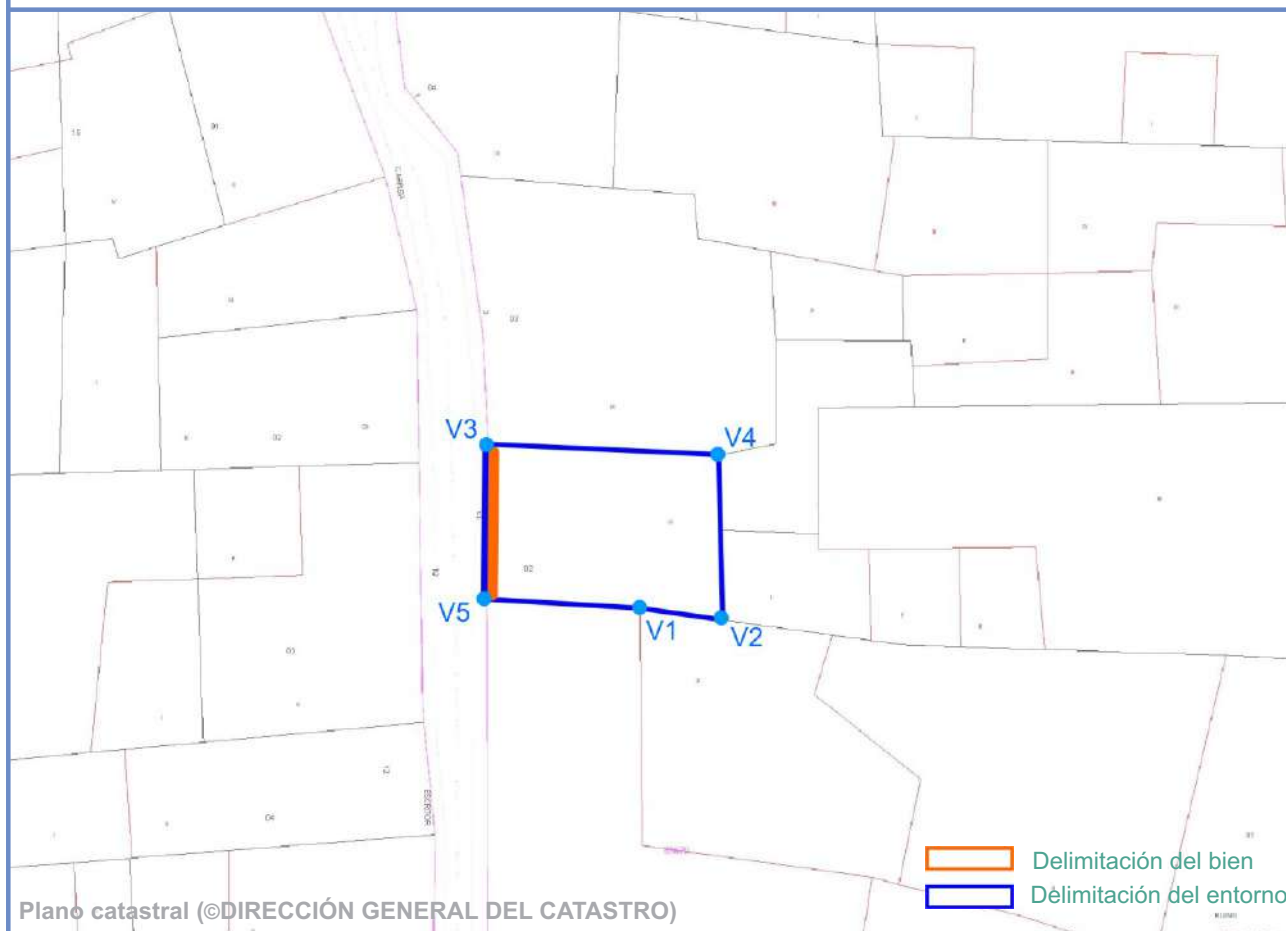
Vértices 02 (UTM X: 688792, Y:4256497)

Normativa de protección:

Ley 4/1998 y 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Título II. art. 34.1 y 6, 35, 38 y 39.3, principalmente. Y modificación puntual posteriores, Ley 10/2012, art. 95.

Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Principalmente los artículos: 34, 35.3, 42, 64, 65 y 190.

Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.



ÍNDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1. Panorámica completa del alero
2. Detalle de la inscripción con el nombre y año.





Sección: Patrimonio Cultural

Nivel de Protección General: Integral

Categoría: Bien de Relevancia Local

Espacio Etnológico de Interés Local

SOCARRAT DEL CARRER LOPE DE VEGA, 6

Alero pintado de la calle Lope de Vega, 6

Fotografía general



Fotografía de detalle

CLASE Y CATEGORÍA

ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

Tipo: INMUEBLE

Suelo: URBANO

Justificación legal: Declaración individualizada por procedimiento ordinario en aplicación del artículo 4 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

NIVEL DE PROTECCIÓN

INTEGRAL

CATALOGACIÓN

INDIVIDUALIZADA

SITUACIÓN

Dirección/partida: Lope de Vega, 6

Polígono/manzana: 90660 Parcela: 6 Ref. catastral: XH8586N0001ZX

Polígono/manzana: Parcela: Ref. catastral:

Polígono/manzana: Parcela: Ref. catastral:

Polígono/manzana: Parcela: Ref. catastral:

Polígono/manzana: Parcela: Ref. catastral:

Polígono/manzana: Parcela: Ref. catastral:

Polígono/manzana: Parcela: Ref. catastral:

Coordenadas Geográficas

Coordenadas UTM (Datum geodésico ETRS89 / Huso 30)

LATITUD: 38° 26' 113" N LONGITUD: 0° 50' 10" W X: 688860 Y: 4256449 Altitud: 380 m

TITULARIDAD

PÚBLICA ☐PRIVADA ☒

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

ZUR-NHT-2 (Zona Urbanizada Núcleo Histórico Tradicional)

Afección patrimonial:

Incluido en el Núcleo Histórico Tradicional, 2.

Afección urbanística:

ESTADO DE CONSERVACIÓN

BUENO ☒DETERIORADO ☐RESTAURADO ☐RUINOSO ☐

Patologías/Peligro de destrucción:

No se observa ninguna patologia reseñable ni en la cornisa ni en la fachada. No obstante, el peligro de afección procede de la situación en que se halla, pues está cerrada y no se encuentra habitada.

CARTOGRAFÍA DE LOCALIZACIÓN



DESCRIPCIÓN GENERAL

Emplazamiento y paisaje

Alero pintado que se halla en la fachada de una vivienda de PB+cambrá de un edificio situado en una de las calles que permiten la salida de Monóvar. El inmueble a tenor de su fachada parece corresponderse con una vivienda de la periferia de la ciudad, relacionado con la explotación agrícola del campo de Monóvar. Se encuentra muy próxima a la trasera de la fábrica de Jabón de la calle Mayor. Originalmente de planta baja más una altura, todavía se conserva alguna muestra de la arquitectura anterior, principalmente de finales del siglo XIX, aunque la mayoría de las viviendas han sido sustituidas por otras desde la década de los sesenta o setenta, y por nuevas y recientes construcciones. Se trata pues de una calle que conserva diversidad de tipologías constructivas, incluso alguna de carácter fabril.

Morfología y características:

Alero de doble hilada de ladrillos macizos, decoradas principalmente con motivos geométricos de «relojes de arenas» en disposición horizontal y algunos en vertical que enmarcan una leyenda sobre la hilada inferior que utiliza motivos vegetales intercalados para separar partes del textos, todos pintados en óxido de hierro. Leyenda: «+AÑO 1772 ME HIZO FRANCISCO PINA VIUA MARIA GRACIA PLENA DOMINUS TECUN(S)».

Los socarrats son un tipo de decoración ornamental muy singular. Se fabricaban de barro cocido y se pintaban con óxido de hierro. Se ponían en los aleros de las casas con una finalidad decorativa e informativa. La tipología de los aleros es muy variada, solían indicar detalles sobre la vida de los propietarios o la fecha de construcción de la casa. En otras ocasiones, también se decoraban con motivos vegetales, animales o geométricos.

Se trata de un bien etnológico muy poco usual, hecho que pone de relevancia la necesidad de conservarlos y ponerlos en valor por su singularidad constructiva, su carácter artístico, sus connotaciones sociales y su valor histórico, pues ancla sus raíces en época islámica, y sus connotaciones cronológicas, al producirse en periodo de tiempo muy concreto.

Tipología funcional:

Patrimonio Etnológico: Varios

Partes integrantes:

No constan

Soluciones constructivas:

No existen

Bienes muebles:

No procede

REFERENCIAS HISTÓRICAS

Cronología:	1772	Estilo:	Autoría:
Historia: Las primeras dataciones de socarrats de Monóvar se realizan en una horquilla cronológica situada entre 1770 y 1790. En este caso, este alero nos informa no sólo del año de construcción 1772, sino también sobre el nombre del alfarero o del constructor de la vivienda. La aparición de la datación lo convierte en un marcador cronológico de primer orden que junto a otros elementos arquitectónicos y urbanísticos de la ciudad nos ayudan a pergeñar una idea de la extensión de la ciudad en estos siglos del periodo contemporáneo, en transición desde la Monóvar medieval y moderna. Además, su presencia tiene claras connotaciones de prestigio social y simbólico de carácter religioso y propiciatorio, confeccionados por un único alfarero local, aunque también hay testimonios de ellos en otras poblaciones, los más cercanos Elda, Novelda, Guadalest y Finestrat. A favor de la tesis localista está la medida uniforme de las piezas de todos ellos —27,5 × 12,8 × 3—. También es posible que se trate de un elemento decorativo y publicitario de quien construye la obra.			
Uso original:	ornamento arquitectónico	Uso actual:	ornamento arquitectónico
		Uso propuesto:	ornamento arquitectónico

ELEMENTOS PRINCIPALES

N	Denominación	Valoración	Carácter	Estado	Actuaciones	Importancia	Prioridad
1	alero	a conservar	material	bueno	mantenimiento	alta	no-urgente

INTERVENCIONES RECIENTES Y AUTORIZACIONES PREVISTAS

--

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 4/1998 y su modificación Ley 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Cap. IV, Sec. 1ª
- Ley 10/2012, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. Arts. 96-97.
- Ley 9/2017, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano, art. 4.
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Arts. 5.j, 6.3, 8.b, 14, 26, 34, 35, 42, 64, 65, 191, 213, 220, 246, 260 y 263.

NORMATIVA DEL PLAN

Plan General de Ordenación Estructural de Monóvar.

Catálogo de Protecciones. Propuesta Normativa.

Título I. Normativa de Aplicación a los Elementos Catalogados del Patrimonio Cultural

VALORACIÓN DE SU INTERÉS

Arquitectónico ☒		Etnológico ☒	
Histórico ☒		Arqueológico ☐	
Paisajístico ☐		Otros ☐	

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

- MORATALLA, J. y ASOCIACIÓN XINOSA, 2013: «Los socarrats decorados en aleros arquitectónicos de Monóvar». Revista del Vinalopó, nº 13, 157-172. Centre d'Estudis Locals del Vinalopó. Petrer.
- SANZ RICO, L. y MAESTRE BROTONS, A. (2006): «Els socarrats de Monóvar: un petit tresor ceràmic». Revista de Festes Monóver, 43-46.

OBSERVACIONES

Toda obra de modificación o reforma de fachada y/o cubierta deberá quedar sujeta a un control técnico que asegure la no afección sobre el elemento mueble protegido, así como su correspondiente estudio previo. Ante la posibilidad de derribo del inmueble, se procederá a su recuperación íntegra y su depósito, bien en dependencias municipales habilitadas al efecto, bien en la institución museística que designe al efecto el organismo competente en materia de patrimonio cultural, donde quedará custodiado, comunicándolo a la Dirección General de Patrimonio Cultural. A expensas de valorar su integración en la construcción sustitutiva, alternativa que debe prevalecer siempre que la nueva construcción permita una adecuada integración.

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

Justificación: El carácter arquitectónico de este ornamento requiere de un entorno de protección en consonancia con el art. 11 del Decreto 62/2011 que regula el procedimiento de declaración de los bienes de relevancia local y, en concreto, sobre los entornos de los paneles cerámicos cuyas características pueden ser hasta cierto punto parangonables con los aleros pintados.

Descripción:

En concordancia con el citado art. 11.3 «Se entenderá que el entorno de protección de los paneles cerámicos exteriores es la fachada en la que se ubican, sin que este hecho suponga la protección material de la misma, sino del mantenimiento de unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas». Dado que este bien se sitúa arquitectónicamente a caballo entre fachada y cubierta, se hará extensivo estas condiciones normativas de ornato y permanencia, no sólo a la fachada sino también a la cubierta con tejas y cornisa del inmueble.

El entorno de protección se ajusta a la crujía de fachada del inmueble. Línea delimitadora (sentido antihorario):

Vértices 01 (UTM X: 688853, Y:4256451)

Vértices 04 (UTM X: 688851, Y:4256437)

Vértices 03 (UTM X: 688864, Y:4256435)

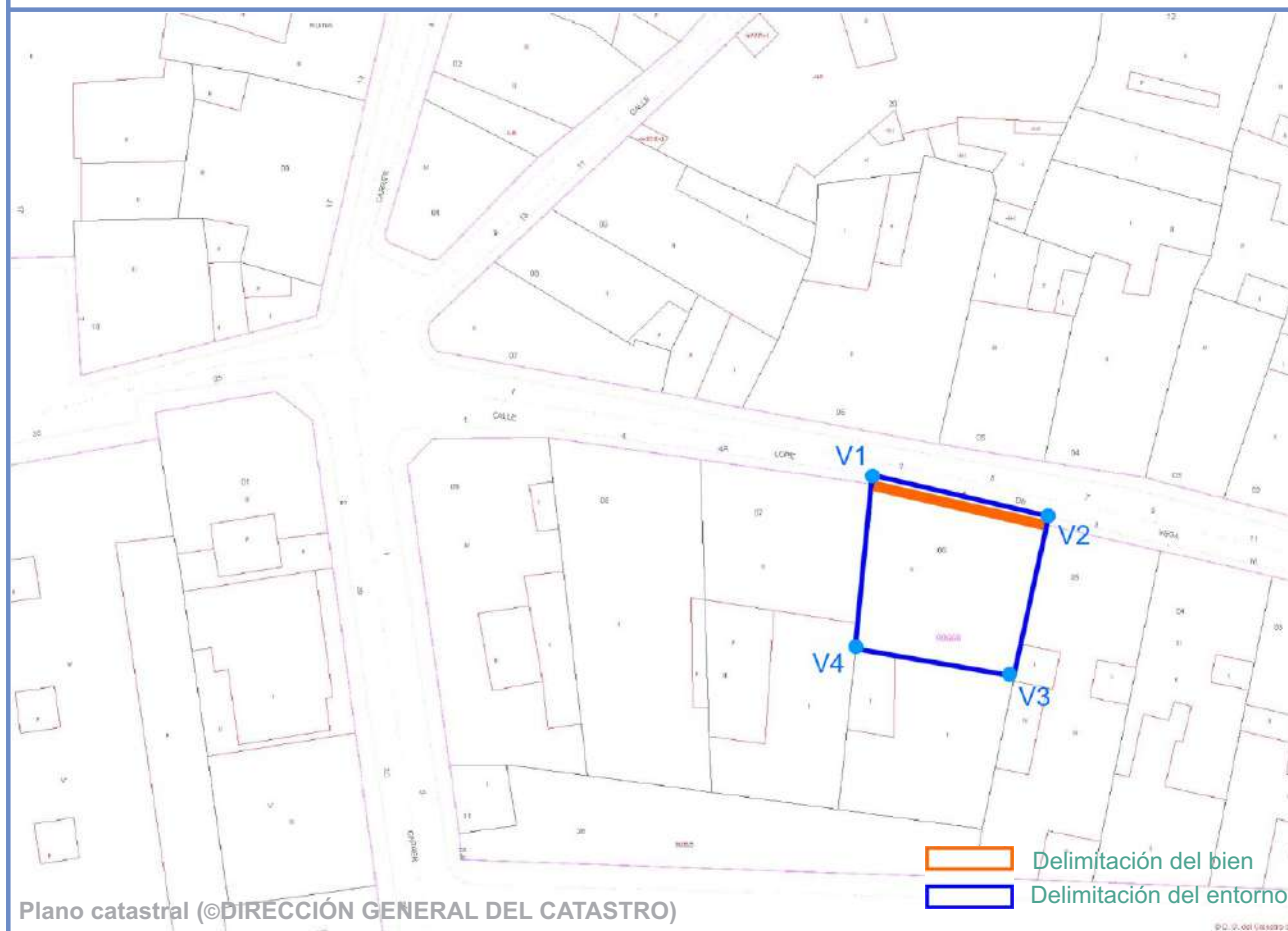
Vértices 02 (UTM X: 688867, Y:4256447)

Normativa de protección:

Ley 4/1998 y 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Título II. art. 34.1 y 6, 35, 38 y 39.3, principalmente. Y modificación puntual posteriores, Ley 10/2012, art. 95.

Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Principalmente los artículos: 34, 35.3, 42, 64, 65 y 190.

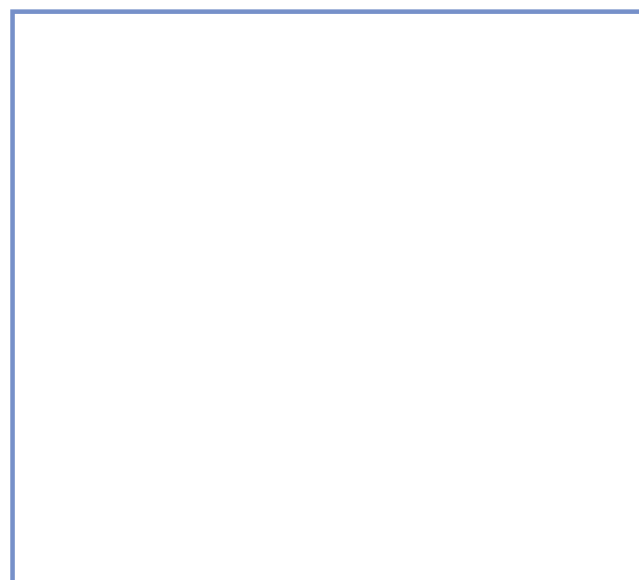
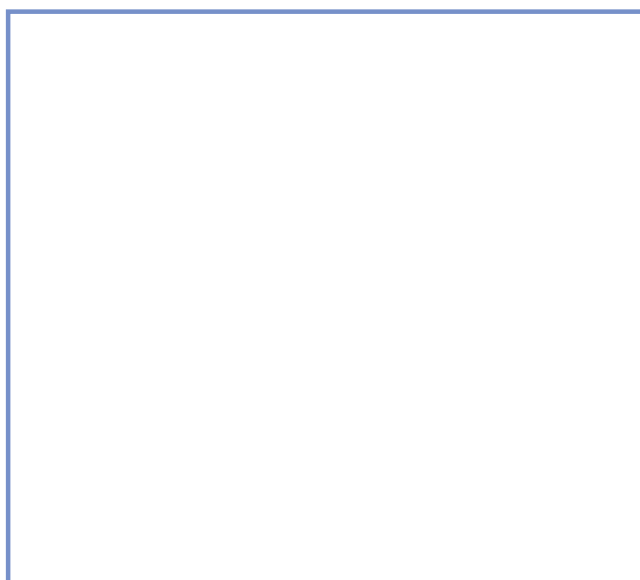
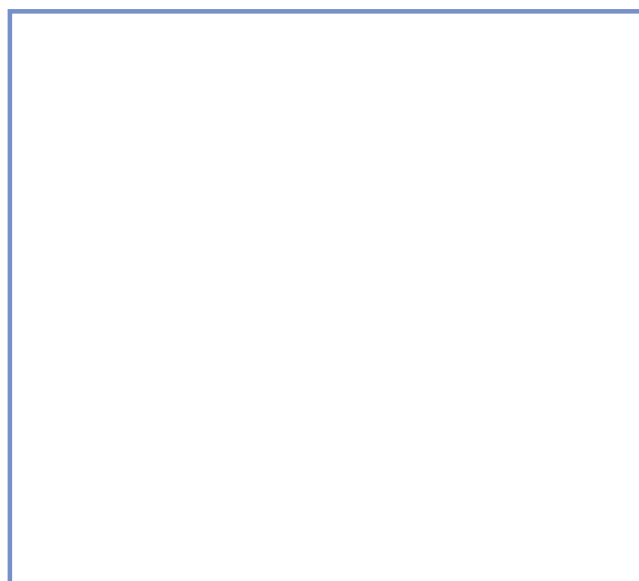
Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.



ÍNDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

Imagen del largo alero subdividido en tres imágenes de izquierda a derecha.

ANEXO GRÁFICO





Catálogo de Protecciones de Monóvar (Alicante) C042-BRL-PG/I

Sección: Patrimonio Cultural

Nivel de Protección General: Integral

Categoría: Bien de Relevancia Local

Espacio Etnológico de Interés Local

SOCARRAT DEL CARRER MASIANET,4

Alero pintado de la calle Masianet, 4



Fotografía de detalle

CLASE Y CATEGORÍA

Tipo: INMUEBLE

ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

Suelo: URBANO

Justificación legal: Declaración individualizada por procedimiento ordinario en aplicación del artículo 4 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

NIVEL DE PROTECCIÓN

INTEGRAL

CATALOGACIÓN

INDIVIDUALIZADA

SITUACIÓN

Dirección/partida: Masianet, 4

Polígono/manzana: 86688	Parcela: 05	Ref. catastral: XH8586N0001HX
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:

Coordenadas Geográficas		Coordenadas UTM (Datum geodésico ETRS89 / Huso 30)		
LATITUD: 38° 26' 17" N	LONGITUD: 0° 50' 27" W	X: 688438	Y: 4256643	Altitud: 398 m

TITULARIDAD PÚBLICA ☐ PRIVADA ☒

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

ZUR-NHT-2 (Zona Urbanizada Núcleo Histórico Tradicional)

Afección patrimonial:
Incluido en el Núcleo Histórico Tradicional, 2

Afección urbanística:

ESTADO DE CONSERVACIÓN

BUENO ☐

DETERIORADO ☒

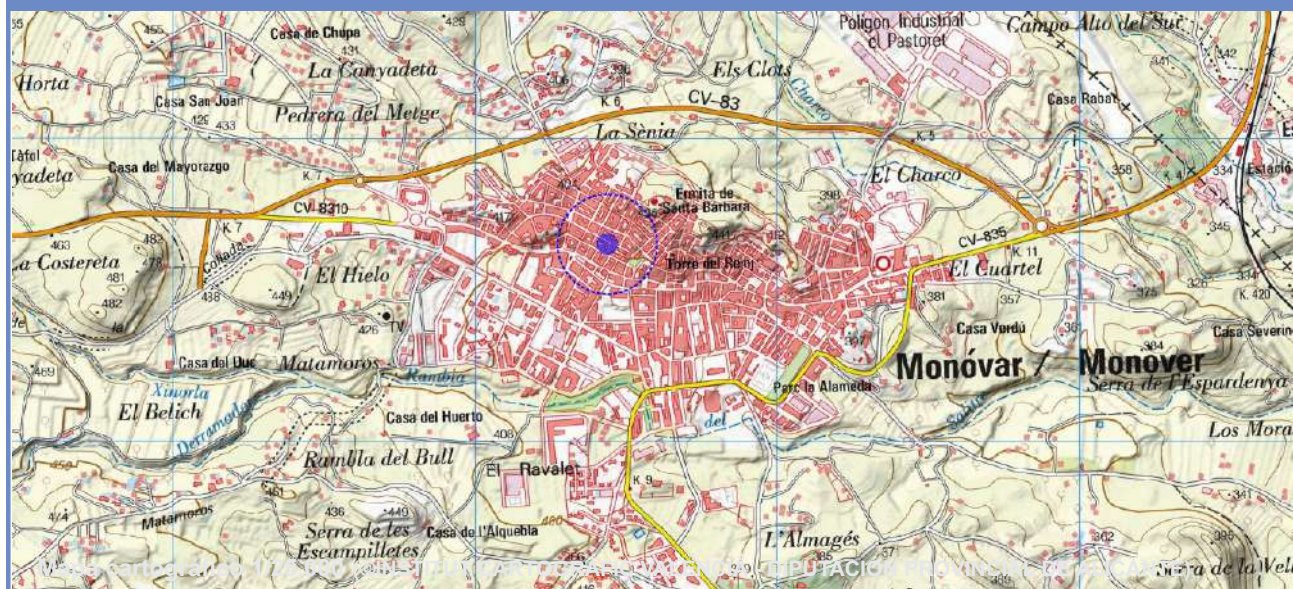
RESTAURADO ☐

RUINOSO ☐

Patologías/Peligro de destrucción:

Restos enjalbegado. Vivienda abandonada.

CARTOGRAFÍA DE LOCALIZACIÓN



DESCRIPCIÓN GENERAL

Emplazamiento y paisaje

Alero pintado que se halla en la fachada de la calle Masianet, vial perpendicular a la calle Mayor, hacia el cerro de la Ermita Santa Bárbara. Se trata de un espacio urbano que desarrolla al oeste del primigenio de Monóvar desde finales del siglo XVIII. Espacio marcado por la clásica ortogonalidad academicista que impera en el cuadrante generado por los hitos urbanos de la plaza de la Malva, al sureste, el calvario al suroeste, la ermita de Santa Bárbara al NE y el vértice de su calle homónima en su confluencia con la calle Almansa. Entorno urbano caracterizado por viviendas de PB+1, aunque como buena parte de ellas eran, en origen y a tenor de la altura de la planta superior y el tamaño de sus ventanas, de PB+cambra, que con posterioridad fueron transformadas en planta primera con la apertura de vanos verticales y en las reformas de estas últimas décadas con vanos cuadrangulares o de tendencia apaisada. A pesar de ello, mantienen, grosso modo, volúmenes con alineación de cornisas, escalonadas en las de pendiente, también mantienen cierta simetría de vanos. No obstante, la mayor alteración ha sido propiciada por la elección de materiales y acabados, sobre todo respecto a los zócalos, para contrarrestar los problemas de humedades. Como curiosidad, está bastante extendido el uso de persianas madera enrollable en puertas de entrada.

Morfología y características:

Alero de ladrillos macizos decorados con motivos vegetales, zoomorfos, antropomorfos y alfabéticos. Moratalla y la Asociación Xinosa (2013) han podido descifrar un fragmento de la leyenda [LAYZO AZE...], no obstante, los motivos pintados en óxido de hierro se encuentran cubiertos por restos del enfoscado de yeso de la fachada, cuyo desprendimiento por humedad deja a la vista unas cuantas piezas decoradas, pero sin posibilidad de documentar toda la serie ornamental completa.

Los socarrats son un tipo de decoración ornamental muy singular. Se fabricaban de barro cocido y se pintaban con óxido de hierro. Se ponían en los aleros de las casas con una finalidad decorativa e informativa. La tipología de los aleros es muy variada, solían indicar detalles sobre la vida de los propietarios o la fecha de construcción de la casa. En otras ocasiones, también se decoraban con motivos vegetales, animales o geométricos.

Se trata de un bien etnológico muy poco usual, hecho que pone de relevancia la necesidad de conservarlos y ponerlos en valor por su singularidad constructiva, su carácter artístico, sus connotaciones sociales y su valor histórico, pues ancla sus raíces en época islámica, y sus connotaciones cronológicas, al producirse en periodo de tiempo muy concreto.

Tipología funcional:

Patrimonio Etnológico: Varios

Partes integrantes:

No constan

Soluciones constructivas:

No existen

Bienes muebles:

No procede

REFERENCIAS HISTÓRICAS		
Cronología:	1770-1800	Estilo:
Autoría:		
Historia: Las primeras dataciones de socarrats de Monóvar ofrecen una horquilla cronológica situada entre 1770 y 1790. Por ello se convierten en marcadores cronológicos que junto a otros elementos arquitectónicos y urbanísticos de la ciudad nos ayudan a pergeñar una idea de su extensión en esta época determinada, documentando la transición a la ciudad que se irá desarrollando durante la Edad Contemporánea, desde la Monóvar medieval y moderna. Convirtiéndose la calle Mayor, no sólo en una vía de comunicación de entrada y salida de la ciudad con las poblaciones vecinas, sino también en el eje vertebrador urbano hasta la actualidad. Además, su presencia tiene claras connotaciones de prestigio social y simbólico de carácter religioso y propiciatorio, confeccionados por un único alfarero local, aunque también hay testimonios de ellos en otras poblaciones, los más cercanos Elda, Novelda, Guadalest y Finestrat. A favor de la tesis localista está la medida uniforme de las piezas de todos ellos —27,5 × 12,8 × 3—. También es posible que se trate de un elemento decorativo y publicitario de quien construye la obra.		
Uso original:	ornamento arquitectónico	Uso actual:
ornamento arquitectónico		Uso propuesto:
ornamento arquitectónico		

ELEMENTOS PRINCIPALES							
N	Denominación	Valoración	Carácter	Estado	Actuaciones	Importancia	Prioridad
1	alero	a conservar	material	aceptable	rehabilitación	alta	urgente

INTERVENCIONES RECIENTES Y AUTORIZACIONES PREVISTAS
No se conocen

NORMATIVA SECTORIAL	NORMATIVA DEL PLAN
• Ley 4/1998 y su modificación Ley 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Cap. IV, Sec. 1ª • Ley 10/2012, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. Arts. 96-97. • Ley 9/2017, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano, art. 4. • Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local. • Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Arts. 5.j, 6.3, 8.b, 14, 26, 34, 35, 42, 64, 65, 191, 213, 220, 246, 260 y 263.	Plan General de Ordenación Estructural de Monóvar. Catálogo de Protecciones. Propuesta Normativa. Título I. Normativa de Aplicación a los Elementos Catalogados del Patrimonio Cultural

VALORACIÓN DE SU INTERÉS			
Arquitectónico	☒	Etnológico	☒
Histórico	☒	Arqueológico	☐
Paisajístico	☐	Otros	☐

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES
- MORATALLA, J. y ASOCIACIÓN XINOSA, 2013: «Los socarrats decorados en aleros arquitectónicos de Monóvar». Revista del Vinalopó, nº 13, 157-172. Centre d'Estudis Locals del Vinalopó. Petrer. - SANZ RICO, L. y MAESTRE BROTONS, A. (2006): «Els socarrats de Monóvar: un petit tresor ceràmic». Revista de Festes Monóver, 43-46.

OBSERVACIONES
Toda obra de modificación o reforma de fachada y/o cubierta deberá quedar sujeta a un control técnico que asegure la no afección sobre el elemento mueble protegido, así como su correspondiente estudio previo. Ante la posibilidad de derribo del inmueble, se procederá a su recuperación íntegra y su depósito, bien en dependencias municipales habilitadas al efecto, bien en la institución museística que designe al efecto el organismo competente en materia de patrimonio cultural, donde quedará custodiado, comunicándolo a la Dirección General de Patrimonio Cultural. A expensas de valorar su integración en la construcción sustitutiva, alternativa que debe prevalecer siempre que la nueva construcción permita una adecuada integración.

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

Justificación: El carácter arquitectónico de este ornamento requiere de un entorno de protección en consonancia con el art. 11 del Decreto 62/2011 que regula el procedimiento de declaración de los bienes de relevancia local y, en concreto, sobre los entornos de los paneles cerámicos cuyas características pueden ser hasta cierto punto parangonables con los aleros pintados.

Descripción:

En concordancia con el citado art. 11.3 «Se entenderá que el entorno de protección de los paneles cerámicos exteriores es la fachada en la que se ubican, sin que este hecho suponga la protección material de la misma, sino del mantenimiento de unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas». Dado que este bien se sitúa arquitectónicamente a caballo entre fachada y cubierta, se hará extensivo estas condiciones normativas de ornato y permanencia, no sólo a la fachada sino también a la cubierta con tejas y cornisa del inmueble.

El entorno de protección se ajusta a la crujía de fachada del inmueble. Línea delimitadora (sentido antihorario):

Vértices 01 (UTM X: 688443, Y:4256633)

Vértices 04 (UTM X: 688448, Y:4256644)

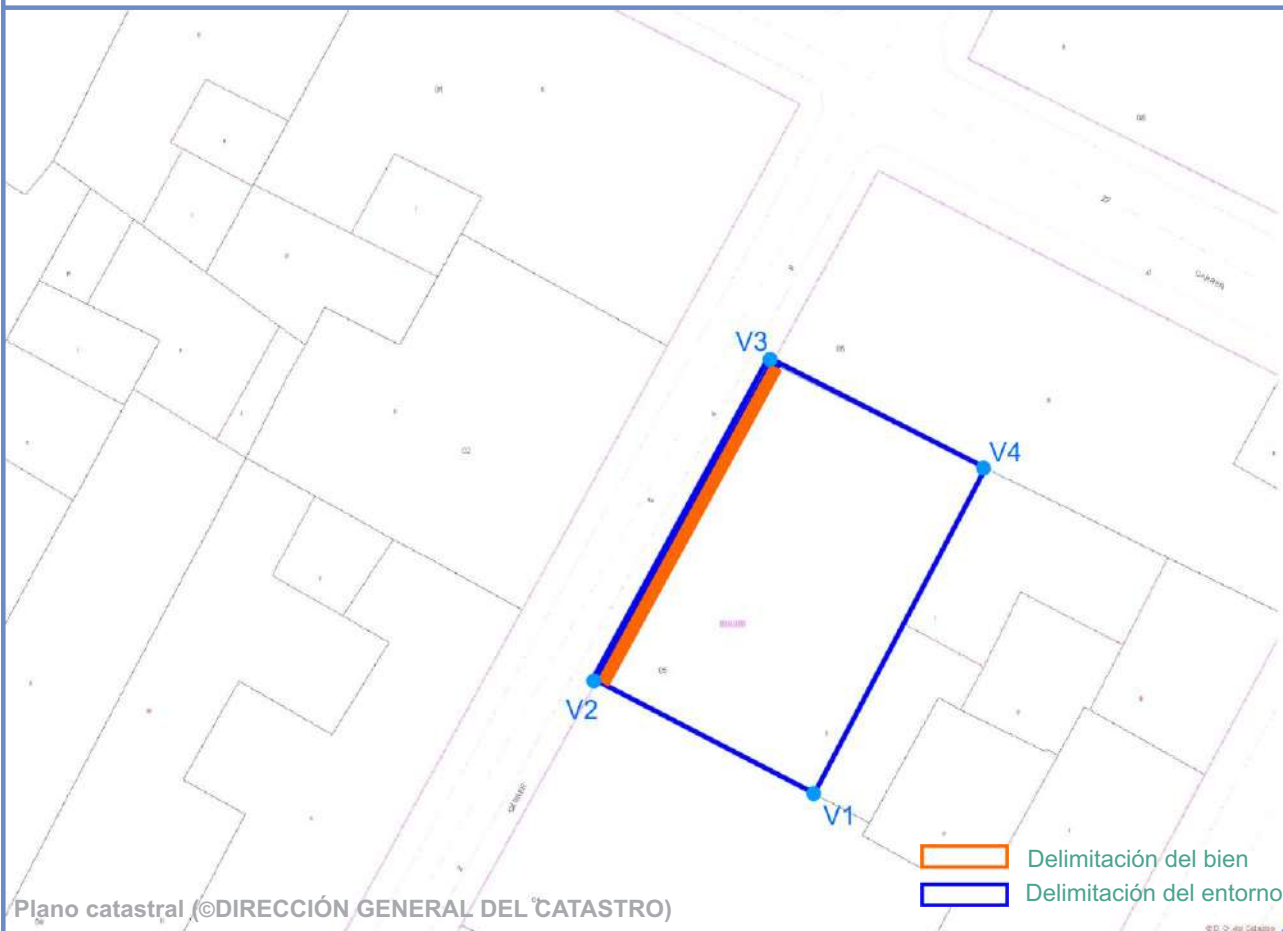
Vértices 03 (UTM X: 688440, Y:4256648)

Vértices 02 (UTM X: 688435, Y:4256637)

Normativa de protección:

Ley 4/1998 y 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Título II. art. 34.1 y 6, 35, 38 y 39.3, principalmente. Y modificación puntual posteriores, Ley 10/2012, art. 95.

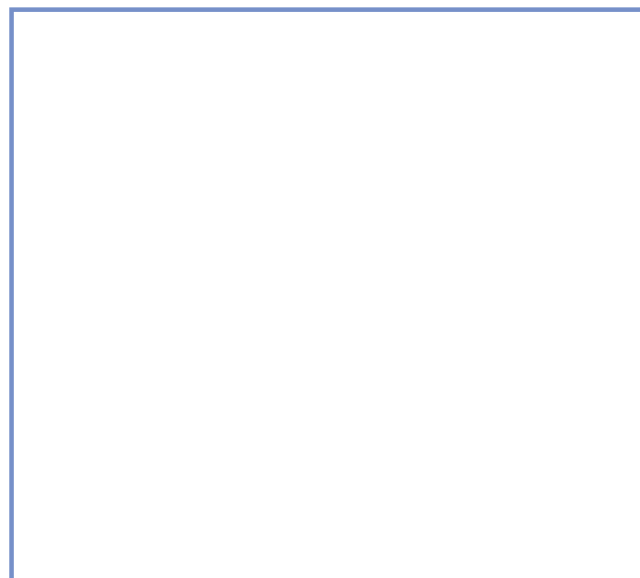
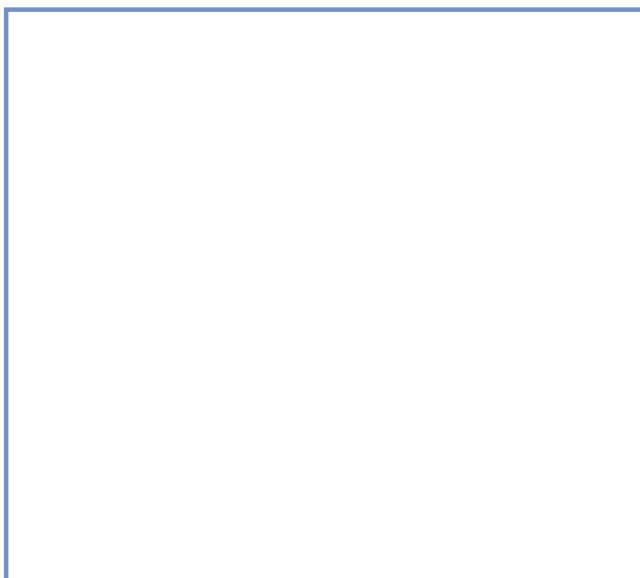
Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Principalmente los artículos: 34, 35.3, 42, 64, 65 y 190.



ÍNDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1 a 4. Desarrollo del decorado del alero de la cornisa en 4 segmentos de izquierda a derecha según se observa la fachada

ANEXO GRÁFICO





Sección: Patrimonio Cultural

Nivel de Protección General: Integral

Categoría: Bien de Relevancia Local

Espacio Etnológico de Interés Local

SOCARRAT DEL CARRER BOHUERO, 38

Alero pintado de la calle Bohuero, 38



Fotografía de detalle

CLASE Y CATEGORÍA

ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

Tipo: INMUEBLE

Suelo: URBANO

Justificación legal: Declaración individualizada por procedimiento ordinario en aplicación del artículo 4 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

NIVEL DE PROTECCIÓN

INTEGRAL

CATALOGACIÓN

INDIVIDUALIZADA

SITUACIÓN

Dirección/partida: Bohuero, 38

Polígono/manzana: 85690	Parcela: 08	Ref. catastral: XH8586N0001QX
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:

Coordenadas Geográficas			Coordenadas UTM (Datum geodésico ETRS89 / Huso 30)		
LATITUD: 38° 26' 19" N	LONGITUD: 0° 50' 29" W	X: 688385	Y: 4256690	Altitud: 400 m	

TITULARIDAD PÚBLICA ☐ PRIVADA ☒

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

ZUR-NHT-2 (Zona Urbanizada Núcleo Histórico Tradicional)

Afección patrimonial:
Incluido en el Núcleo Histórico Tradicional, 2.

Afección urbanística:

ESTADO DE CONSERVACIÓN

BUENO ☐

DETERIORADO ☐

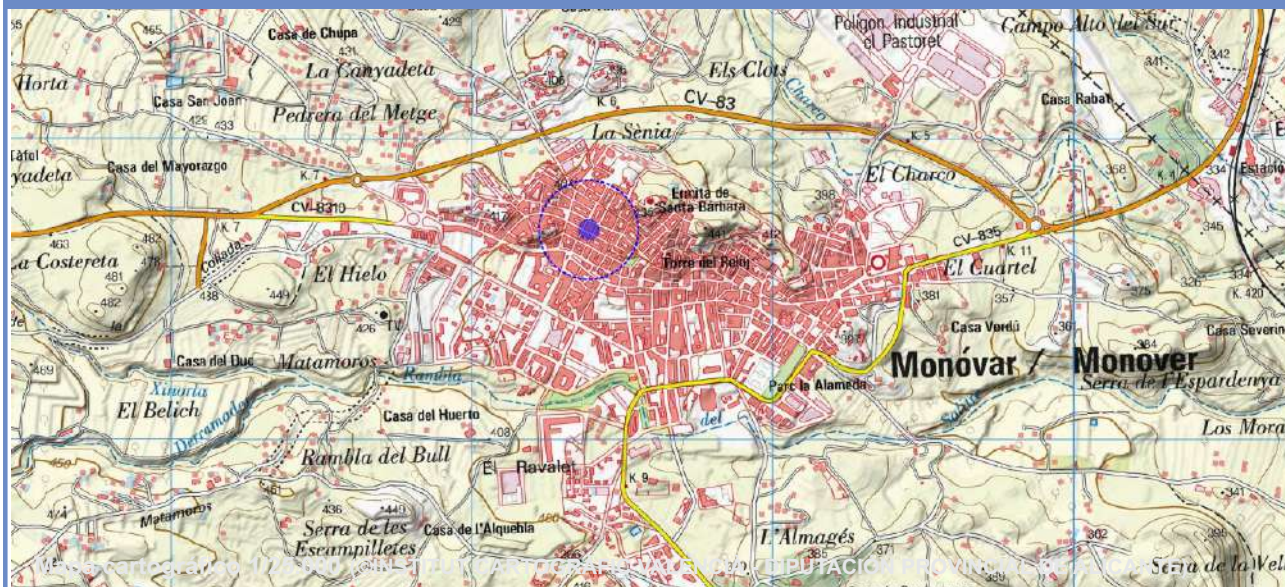
RESTAURADO ☒

RUINOSO ☐

Patologías/Peligro de destrucción:

El edificio se halla restaurado y el alero de la cornisas, enfoscado de mortero de yeso o cemento blanco.

CARTOGRAFÍA DE LOCALIZACIÓN



DESCRIPCIÓN GENERAL

Emplazamiento y paisaje

Alero pintado en la fachada de la calle Bohuero, paralelo a la calle Mayor en dirección norte. Se trata de un espacio urbano que se desarrolla al oeste del primigenio, desde finales del siglo XVIII. Espacio marcado por la clásica ortogonalidad academicista que impera en el cuadrante generado por los hitos urbanos de la plaza de la Malva, al sureste, el calvario al suroeste, la ermita de Santa Bárbara al NE y el vértice de su calle homónima en su confluencia con la calle Almansa, en su prolongación hacia el oeste, hacia la calle Cenia. Espacio caracterizado por viviendas de PB+1, buena parte de ellas eran, en origen y a tenor de la altura de la planta superior y el tamaño de sus ventanas, de PB+cambrá, que fueron posteriormente transformadas en planta primera con la apertura de vanos verticales y en las reformas de estas últimas décadas con vanos cuadrangulares o de tendencia apaisada. A pesar de ello, mantienen, grosso modo, volúmenes con alineación de cornisas, escalonadas en las de pendiente, también mantienen cierta simetría de vanos. No obstante, la mayor alteración ha sido propiciada por la elección de materiales y acabados, sobre todo respecto a los zócalos, para contrarrestar los problemas de humedades. Como curiosidad, está bastante extendido el uso de las clásicas persianas de madera enrollables en puertas de entrada.

Morfología y características:

Alero de doble hilada de ladrillos macizos decorados que, con motivo de la última reforma de fachada del inmueble, ha quedado oculto en su totalidad por su enfoscado. Su inclusión en el catálogo se debe al artículo de Sanz y Maestre, (2006, 45) que la cita, pero no describe la decoración, pues para la fecha de la publicación ya estaba la cornisa enfoscada.

Los socarrats son un tipo de decoración ornamental muy singular. Se fabricaban de barro cocido y se pintaban con óxido de hierro. Se ponían en los aleros de las casas con una finalidad decorativa e informativa. La tipología de los aleros es muy variada, solían indicar detalles sobre la vida de los propietarios o la fecha de construcción de la casa. En otras ocasiones, también se decoraban con motivos vegetales, animales o geométricos.

Se trata de un bien etnológico muy poco usual, hecho que pone de relevancia la necesidad de conservarlos y ponerlos en valor por su singularidad constructiva, su carácter artístico, sus connotaciones sociales y su valor histórico, pues ancla sus raíces en época islámica, y sus connotaciones cronológicas, al producirse en periodo de tiempo muy concreto.

Tipología funcional:

Patrimonio Etnológico: Varios

Partes integrantes:

No constan

Soluciones constructivas:

No existen

Bienes muebles:

No procede

REFERENCIAS HISTÓRICAS

Cronología:	1770-1800	Estilo:	Autoría:
Historia: Las primeras dataciones de socarrats de Monóvar ofrecen una horquilla cronológica situada entre 1770 y 1790. Por ello se convierten en marcadores cronológicos que junto a otros elementos arquitectónicos y urbanísticos de la ciudad nos ayudan a pergeñar una idea de su extensión en esta época determinada, documentando la transición a la ciudad que se irá desarrollando durante la Edad Contemporánea, desde la Monóvar medieval y moderna. Además, su presencia tiene claras connotaciones de prestigio social y simbólico de carácter religioso y propiciatorio, confeccionados por un único alfarero local, aunque también hay testimonios de ellos en otras poblaciones, los más cercanos Elda, Novelda, Guadalest y Finestrat. A favor de la tesis localista está la medida uniforme de las piezas de todos ellos $27,5 \times 12,8 \times 3$. También es posible que se trate de un elemento decorativo y publicitario de quien construye la obra.			
Uso original:	ornamento arquitectónico	Uso actual:	ornamento arquitectónico
		Uso propuesto:	ornamento arquitectónico

ELEMENTOS PRINCIPALES

N	Denominación	Valoración	Carácter	Estado	Actuaciones	Importancia	Prioridad
1	alero	a conservar	material	----	restauración	alta	urgente

INTERVENCIONES RECIENTES Y AUTORIZACIONES PREVISTAS

No se conocen

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 4/1998 y su modificación Ley 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Cap. IV, Sec. 1ª
- Ley 10/2012, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. Arts. 96-97.
- Ley 9/2017, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano, art. 4.
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Arts. 5.j, 6.3, 8.b, 14, 26, 34, 35, 42, 64, 65, 191, 213, 220, 246, 260 y 263.

NORMATIVA DEL PLAN

Plan General de Ordenación Estructural de Monóvar.

Catálogo de Protecciones. Propuesta Normativa.

Título I. Normativa de Aplicación a los Elementos Catalogados del Patrimonio Cultural

VALORACIÓN DE SU INTERÉS

Arquitectónico ☒		Etnológico ☒	
Histórico ☒		Arqueológico ☐	
Paisajístico ☐		Otros ☐	

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

- MORATALLA, J. y ASOCIACIÓN XINOSA, 2013: «Los socarrats decorados en aleros arquitectónicos de Monóvar». Revista del Vinalopó, nº 13, 157-172. Centre d'Estudis Locals del Vinalopó. Petrer.
- SANZ RICO, L. y MAESTRE BROTONS, A. (2006): «Els socarrats de Monóvar: un petit tresor ceràmic». Revista de Festes Monóver, 43-46.

OBSERVACIONES

Toda obra de modificación o reforma de fachada y/o cubierta deberá quedar sujeta a un control técnico que asegure la no afección sobre el elemento mueble protegido, así como su correspondiente estudio previo. Ante la posibilidad de derribo del inmueble, se procederá a su recuperación íntegra y su depósito, bien en dependencias municipales habilitadas al efecto, bien en la institución museística que designe al efecto el organismo competente en materia de patrimonio cultural, donde quedará custodiado, comunicándolo a la Dirección General de Patrimonio Cultural. A expensas de valorar su integración en la construcción sustitutiva, alternativa que debe prevalecer siempre que la nueva construcción permita una adecuada integración.

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

Justificación: El carácter arquitectónico de este ornamento requiere de un entorno de protección en consonancia con el art. 11 del Decreto 62/2011 que regula el procedimiento de declaración de los bienes de relevancia local y, en concreto, sobre los entornos de los paneles cerámicos cuyas características pueden ser hasta cierto punto parangonables con los aleros pintados.

Descripción:

En concordancia con el citado art. 11.3 «Se entenderá que el entorno de protección de los paneles cerámicos exteriores es la fachada en la que se ubican, sin que este hecho suponga la protección material de la misma, sino del mantenimiento de unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas». Dado que este bien se sitúa arquitectónicamente a caballo entre fachada y cubierta, se hará extensivo estas condiciones normativas de ornato y permanencia, no sólo a la fachada sino también a la cubierta con tejas y cornisa del inmueble.

El entorno de protección se ajusta a la crujía de fachada del inmueble. Línea delimitadora (sentido antihorario):

Vértices 01 (UTM X: 688394, Y:4256685)

Vértices 04 (UTM X: 688395, Y:4256689)

Vértices 03 (UTM X: 688383, Y:4256696)

Vértices 02 (UTM X: 688381, Y:4256692)

Normativa de protección:

Ley 4/1998 y 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Título II. art. 34.1 y 6, 35, 38 y 39.3, principalmente. Y modificación puntual posteriores, Ley 10/2012, art. 95.

Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Principalmente los artículos: 34, 35.3, 42, 64, 65 y 190.



ÍNDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS



Catálogo de Protecciones de Monóvar (Alicante) C044-RL-PG/I

Sección: Patrimonio Cultural

Nivel de Protección General: Integral

Categoría: Bien de Relevancia Local

Espacio Etnológico de Interés Local

SOCARRAT DEL CARRER ESCULTOR, 34

Alero pintado de la calle Escultor, 34



Fotografía general



Fotografía de detalle

CLASE Y CATEGORÍA

ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

Tipo: INMUEBLE

Suelo: URBANO

Justificación legal: Declaración individualizada por procedimiento ordinario en aplicación del artículo 4 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

NIVEL DE PROTECCIÓN

INTEGRAL

CATALOGACIÓN

INDIVIDUALIZADA

SITUACIÓN

Dirección/partida: Escultor, 34

Polígono/manzana: 83690	Parcela: 17	Ref. catastral: XH8586N0001WX
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:

Coordenadas Geográficas		Coordenadas UTM (Datum geodésico ETRS89 / Huso 30)		
LATITUD: 38° 26' 18" N	LONGITUD: 0° 50' 38" W	X: 688180	Y: 4256638	Altitud: 396 m

TITULARIDAD PÚBLICA ☐ PRIVADA ☒

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

ZUR-NHT-2 (Zona Urbanizada Núcleo Histórico Tradicional)

Afección patrimonial:
Incluido en el Núcleo Histórico Tradicional, 2.

Afección urbanística:

ESTADO DE CONSERVACIÓN

BUENO ☐

DETERIORADO ☒

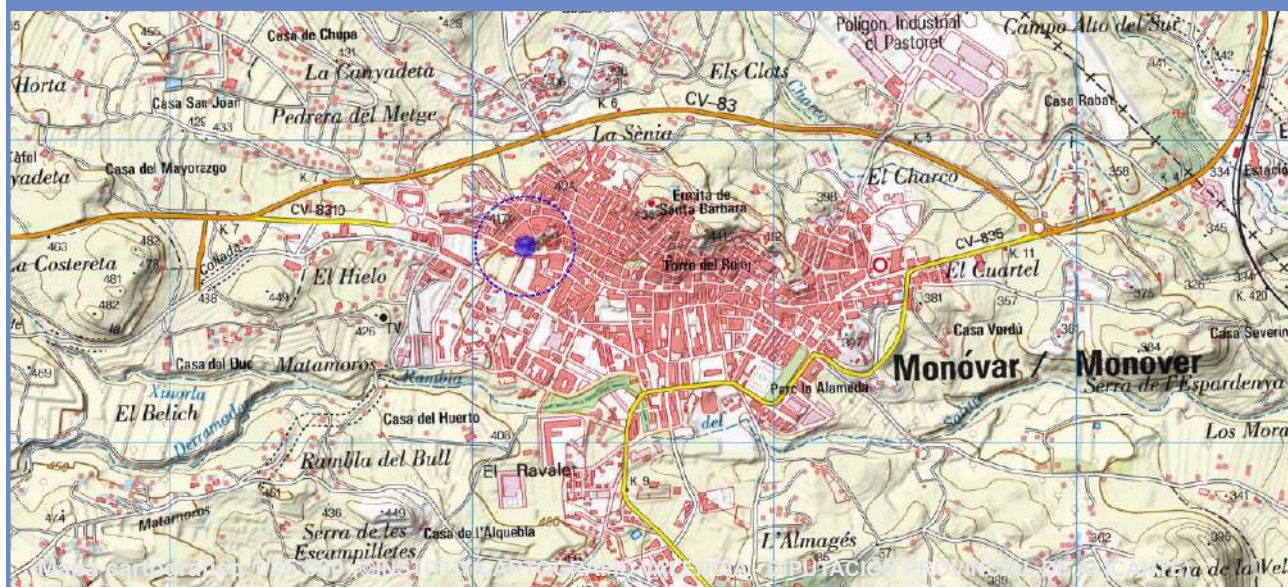
RESTAURADO ☐

RUINOSO ☐

Patologías/Peligro de destrucción:

Se encuentra parcialmente deteriorado por la pátina generada por la humedad del vertido de aguas del tejado.

CARTOGRAFÍA DE LOCALIZACIÓN



DESCRIPCIÓN GENERAL

Emplazamiento y paisaje

Alero pintado que se halla en la fachada del carrer del Escultor, número 34, pero únicamente sobre la pieza de dos plantas situada a la derecha de la fachada, según se observa. Se halla enclavado el inmueble en el trazado de un antiguo vial que comunicaba la calle Mayor con la plaza Salamanca y desde esta a la plaza la Malva, probablemente por la orografía de este montículo que urbanísticamente se encuentra entre la calle Segura al norte y la calle Escultor al sur. La vivienda se halla muy próxima a su confluencia con la calle Mayor, a una cota unos 3 m más elevada. Zona urbana que originalmente se desarrolló con vivienda de tipología, principalmente de una sola planta, pero que en la actualidad aparece ya muy transformada con reformas y construcciones ex-novo de edificio de varias plantas.

Morfología y características:

Alero de doble línea de ladrillos macizos decorados cuyo estado de conservación no permite distinguir bien los motivos que contiene. Apreciamos decoraciones geométricas y figurativas (antropomorfos), alfabéticos, todos ellos pintados en óxido de hierro, conformando un conjunto muy singular. No obstante, no hay que confundir este alero con el que existía en la vivienda contigua en el número 32 que era el que aparecía inventariado en el borrador del Catálogo de Protecciones del año 2007 que contenía un conjunto decorativo muy singular con la fecha de 1778 que desafortunadamente desapareció con la nueva construcción.

Los socarrats son un tipo de decoración ornamental muy singular. Se fabricaban de barro cocido y se pintaban con óxido de hierro. Se ponían en los aleros de las casas con una finalidad decorativa e informativa. La tipología de los aleros es muy variada, solían indicar detalles sobre la vida de los propietarios o la fecha de construcción de la casa. En otras ocasiones, también se decoraban con motivos vegetales, animales o geométricos.

Se trata de un bien etnológico muy poco usual, hecho que pone de relevancia la necesidad de conservarlos y ponerlos en valor por su singularidad constructiva, su carácter artístico, sus connotaciones sociales y su valor histórico, pues ancla sus raíces en época islámica, y sus connotaciones cronológicas, al producirse en periodo de tiempo muy concreto.

Tipología funcional:

Patrimonio Etnológico: Varios

Partes integrantes:

No constan

Soluciones constructivas:

No existen

Bienes muebles:

No procede

REFERENCIAS HISTÓRICAS

Cronología:	ca. 1778	Estilo:	Autoría:
Historia: Si nos atenemos a la fecha del socarrat que existía en la parcela contigua del número 32, la fecha de construcción se situaría en torno a 1778-1780, en línea cronológica con el resto de socarrats de Monóvar (que abarca las décadas de los años 1770 y 1780). Esta horquilla temporal convierte a estos elementos en marcadores cronológicos que junto a otros elementos arquitectónicos y urbanísticos de la ciudad nos ayudan a pergeñar una idea de la extensión de la ciudad en esta época determinada, documentando la transición hacia la ciudad que se irá desarrollando durante la Edad Contemporánea, desde la Monóvar medieval y moderna Además, su presencia tiene claras connotaciones de prestigio social y simbólico de carácter religioso y propiciatorio, confeccionados por un único alfarero local, aunque también hay testimonios de ellos en otras poblaciones, los más cercanos Elda, Novelda, Guadalest y Finestrat. A favor de la tesis localista está la medida uniforme de las piezas de todos ellos —27,5 × 12,8 × 3—. También es posible que se trate de un elemento decorativo y publicitario de quien construye la obra.			
Uso original:	ornamento arquitectónico	Uso actual:	ornamento arquitectónico
Uso propuesto:	ornamento arquitectónico		

ELEMENTOS PRINCIPALES

N	Denominación	Valoración	Carácter	Estado	Actuaciones	Importancia	Prioridad
1	alero	a conservar	material	aceptable	rehabilitación	alta	urgente

INTERVENCIONES RECIENTES Y AUTORIZACIONES PREVISTAS

No se conocen

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 4/1998 y su modificación Ley 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Cap. IV, Sec. 1ª
- Ley 10/2012, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. Arts. 96-97.
- Ley 9/2017, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano, art. 4.
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Arts. 5.j, 6.3, 8.b, 14, 26, 34, 35, 42, 64, 65, 191, 213, 220, 246, 260 y 263.

NORMATIVA DEL PLAN

Plan General de Ordenación Estructural de Monóvar.

Catálogo de Protecciones. Propuesta Normativa.

Título I. Normativa de Aplicación a los Elementos Catalogados del Patrimonio Cultural

VALORACIÓN DE SU INTERÉS

Arquitectónico ☐		Etnológico ☒	
Histórico ☒		Arqueológico ☐	
Paisajístico ☐		Otros ☐	

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

- MORATALLA, J. y ASOCIACIÓN XINOSA, 2013: «Los socarrats decorados en aleros arquitectónicos de Monóvar». Revista del Vinalopó, nº 13, 157-172. Centre d'Estudis Locals del Vinalopó. Petrer.
- SANZ RICO, L. y MAESTRE BROTONS, A. (2006): «Els socarrats de Monóvar: un petit tresor ceràmic». Revista de Festes Monóver, 43-46.

OBSERVACIONES

Toda obra de modificación o reforma de fachada y/o cubierta deberá quedar sujeta a un control técnico que asegure la no afectación sobre el elemento mueble protegido, así como su correspondiente estudio previo. Ante la posibilidad de derribo del inmueble, se procederá a su recuperación íntegra y su depósito, bien en dependencias municipales habilitadas al efecto, bien en la institución museística que designe al efecto el organismo competente en materia de patrimonio cultural, donde quedará custodiado, comunicándolo a la Dirección General de Patrimonio Cultural. A expensas de valorar su integración en la construcción sustitutiva, alternativa que debe prevalecer siempre que la nueva construcción permita una adecuada integración.

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

Justificación: El carácter arquitectónico de este ornamento requiere de un entorno de protección en consonancia con el art. 11 del Decreto 62/2011 que regula el procedimiento de declaración de los bienes de relevancia local y, en concreto, sobre los entornos de los paneles cerámicos cuyas características pueden ser hasta cierto punto parangonables con los aleros pintados.

Descripción:

En concordancia con el citado art. 11.3 «Se entenderá que el entorno de protección de los paneles cerámicos exteriores es la fachada en la que se ubican, sin que este hecho suponga la protección material de la misma, sino del mantenimiento de unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas». Dado que este bien se sitúa arquitectónicamente a caballo entre fachada y cubierta, se hará extensivo estas condiciones normativas de ornato y permanencia, no sólo a la fachada sino también a la cubierta con tejas y cornisa del inmueble.

El entorno de protección se ajusta a la crujía derecha de la fachada del inmueble. Línea delimitadora (sentido antihorario):

- Vértices 01 (UTM X: 688182, Y:4256647)
- Vértices 04 (UTM X: 688177, Y:4256647)
- Vértices 03 (UTM X: 688179, Y:4256638)
- Vértices 02 (UTM X: 688183, Y:4256639)

Normativa de protección:

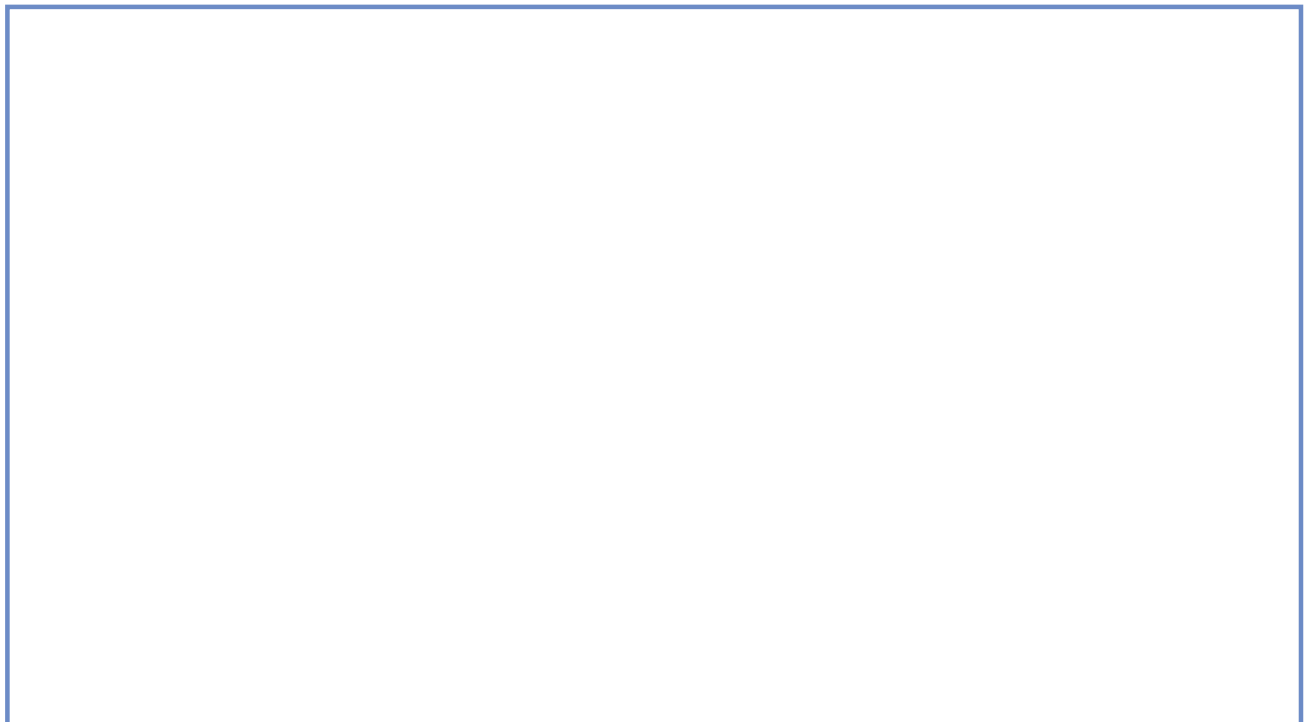
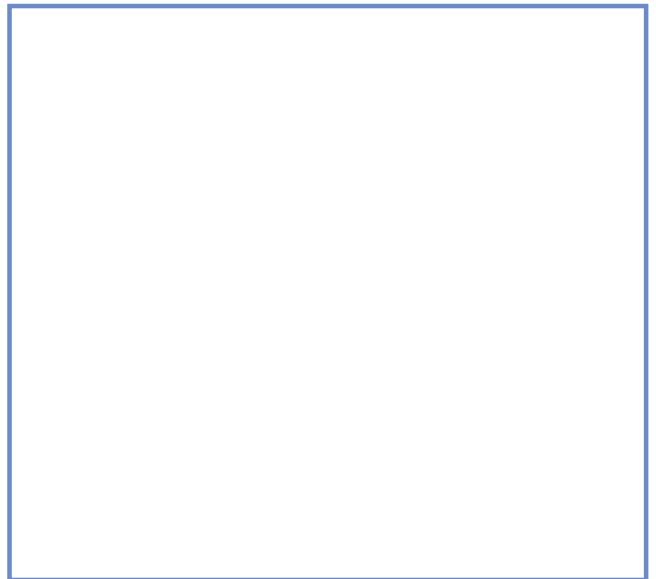
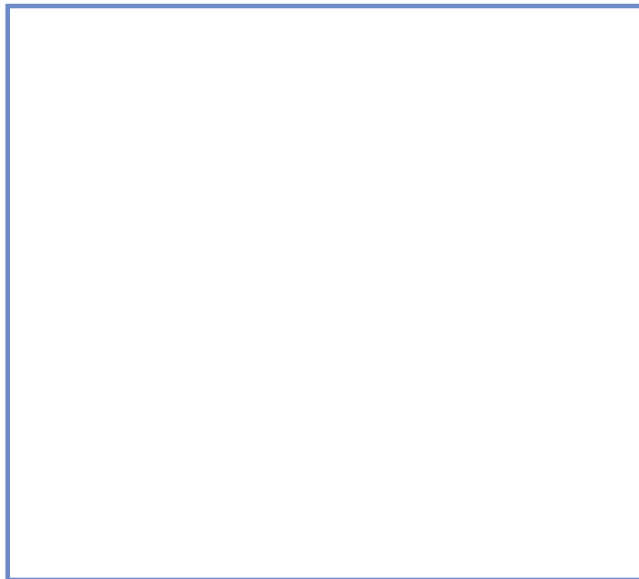
Ley 4/1998 y 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Título II. art. 34.1 y 6, 35, 38 y 39.3, principalmente. Y modificación puntual posteriores, Ley 10/2012, art. 95.

Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Principalmente los artículos: 34, 35.3, 42, 64, 65 y 190.



ÍNDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1. Panorámica del alero completo





Catálogo de Protecciones de Monóvar (Alicante) C045-BRL-PG/I

Sección: Patrimonio Cultural

Nivel de Protección General: Integral

Categoría: Bien de Relevancia Local

Espacio Etnológico de Interés Local

SOCARRAT DEL CARRER TRINITAT, 7

Alero pintado de la calle Trinitat, 7



Fotografía general



Fotografía de detalle

CLASE Y CATEGORÍA

ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

Tipo: INMUEBLE

Suelo: URBANO

Justificación legal: Declaración individualizada por procedimiento ordinario en aplicación del artículo 4 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

NIVEL DE PROTECCIÓN

INTEGRAL

CATALOGACIÓN

INDIVIDUALIZADA

SITUACIÓN

Dirección/partida: Trinitat, 7

Polígono/manzana: 89680	Parcela: 13	Ref. catastral: XH8586N000__
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:

Coordenadas Geográficas		Coordenadas UTM (Datum geodésico ETRS89 / Huso 30)			
LATITUD: 38° 26' 15" N	LONGITUD: 0° 50' 14" W	X: 688763	Y: 4256566	Altitud:	m

TITULARIDAD PÚBLICA ☐ PRIVADA ☒

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

ZUR-NHT-1 (Zona Urbanizada Núcleo Histórico Tradicional)

Afección patrimonial:
Incluido en el Núcleo Histórico Tradicional, 1.

Afección urbanística:

ESTADO DE CONSERVACIÓN

BUENO ☐

DETERIORADO ☒

RESTAURADO ☐

RUINOSO ☐

Patologías/Peligro de destrucción:

Se encuentran oculto, pues su superficie fue enjalbegada en su día.

CARTOGRAFÍA DE LOCALIZACIÓN



DESCRIPCIÓN GENERAL

Emplazamiento y paisaje

Alero pintado que se halla en la fachada de la calle Trinitat, situada en pleno centro histórico de Monóvar. Calle de trazado ligeramente curvilíneo dispuesta sobre la pendiente del cerro del castillo, en una de las terrazas que el desarrollo urbano primigenio va adaptando de forma escalonada. Vial por el que se accede al núcleo histórico desde la zona de la ermita de San Roque, desembocando en la parte trasera de la iglesia de San Juan Bautista. La tipología de vivienda de esta calle se configura con edificaciones de PB+1, en algunos casos más cambia. En general, la estructura compositiva de las fachadas se conserva, salvo en algún caso. La mayoría han sido remozadas, como el que nos ocupa, que han variado el módulo de los vanos. No obstante, lo más común no solo a esta calle, sino a la mayoría de este núcleo y de la mayoría de los núcleos históricos son los tratamientos de fachada con una variopinta cantidad de soluciones.

Morfología y características:

Alero con hilada doble ladrillos macizos decorados, denominados socarrats, cuya composición decorativa queda oculta por el enjabelgado del propio alero. Los desprendimientos o desconchados de la cal por filtraciones de agua que permite apreciar algunos motivos geométricos, triángulos y otros numéricos. Este último, al igual que sucede en otros aleros pintados de la población debe formar parte del año que suele acompañar a estos socarrats que suponemos informan de la fecha de construcción del inmueble.

Los socarrats son un tipo de decoración ornamental muy singular. Se fabricaban de barro cocido y se pintaban con óxido de hierro. Se ponían en los aleros de las casas con una finalidad decorativa e informativa o publicitaria. La tipología de los aleros es muy variada, solían indicar detalles sobre la vida de los propietarios o la fecha de construcción de la casa. En otras ocasiones, también se decoraban con motivos vegetales, animales o geométricos.

Se trata de un bien etnológico muy poco usual, hecho que pone de relevancia la necesidad de conservarlos y ponerlos en valor por su singularidad constructiva, su carácter artístico, sus connotaciones sociales y su valor histórico, pues ancla sus raíces en época islámica, y sus connotaciones cronológicas, al producirse en periodo de tiempo muy concreto.

Tipología funcional:

Patrimonio Etnológico: Varios

Partes integrantes:

No constan

Soluciones constructivas:

No existen

Bienes muebles:

No procede

REFERENCIAS HISTÓRICAS

Cronología:	1770-1790	Estilo:	Autoría:
Historia: Las primeras dataciones de socarrats de Monóvar ofrecen una horquilla cronológica situada entre 1770 y 1790. Por ello se convierten en marcadores cronológicos que junto a otros elementos arquitectónicos y urbanísticos de la ciudad nos ayudan a pergeñar una idea de su extensión en esta época determinada, documentando la transición hacia la ciudad que se irá desarrollando durante la Edad Contemporánea, desde la Monóvar medieval y moderna. Además, su presencia tiene claras connotaciones de prestigio social y simbólico de carácter religioso y propiciatorio, confeccionados por un único alfarero local, aunque también hay testimonios de ellos en otras poblaciones, los más cercanos Elda, Novelda, Guadalest y Finestrat. A favor de la tesis localista está la medida uniforme de las piezas de todos ellos $27,5 \times 12,8 \times 3$. También es posible que se trate de un elemento decorativo y publicitario de quien construye la obra.			
Uso original:	ornamento arquitectónico	Uso actual:	ornamento arquitectónico
Uso propuesto:	ornamento arquitectónico		

ELEMENTOS PRINCIPALES

N	Denominación	Valoración	Carácter	Estado	Actuaciones	Importancia	Prioridad
1	alero	a conservar	material	aceptable	rehabilitación	alta	no-urgente

INTERVENCIONES RECIENTES Y AUTORIZACIONES PREVISTAS

No se conocen

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 4/1998 y su modificación Ley 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Cap. IV, Sec. 1ª
- Ley 10/2012, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. Arts. 96-97.
- Ley 9/2017, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano, art. 4.
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Arts. 5.j, 6.3, 8.b, 14, 26, 34, 35, 42, 64, 65, 191, 213, 220, 246, 260 y 263.

NORMATIVA DEL PLAN

Plan General de Ordenación Estructural de Monóvar.

Catálogo de Protecciones. Propuesta Normativa.

Título I. Normativa de Aplicación a los Elementos Catalogados del Patrimonio Cultural

VALORACIÓN DE SU INTERÉS

Arquitectónico ☒		Etnológico ☒	
Histórico ☒		Arqueológico ☐	
Paisajístico ☐		Otros ☐	

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

- MORATALLA, J. y ASOCIACIÓN XINOSA, 2013: «Los socarrats decorados en aleros arquitectónicos de Monóvar». Revista del Vinalopó, nº 13, 157-172. Centre d'Estudis Locals del Vinalopó. Petrer.
- SANZ RICO, L. y MAESTRE BROTONS, A. (2006): «Els socarrats de Monóvar: un petit tresor ceràmic». Revista de Festes Monóver, 43-46.

OBSERVACIONES

Toda obra de modificación o reforma de fachada y/o cubierta deberá quedar sujeta a un control técnico que asegure la no afectación sobre el elemento mueble protegido, así como su correspondiente estudio previo. Ante la posibilidad de derribo del inmueble, se procederá a su recuperación íntegra y su depósito, bien en dependencias municipales habilitadas al efecto, bien en la institución museística que designe al efecto el organismo competente en materia de patrimonio cultural, donde quedará custodiado, comunicándolo a la Dirección General de Patrimonio Cultural. A expensas de valorar su integración en la construcción sustitutiva, alternativa que debe prevalecer siempre que la nueva construcción permita una adecuada integración.

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

Justificación: El carácter arquitectónico de este ornamento requiere de un entorno de protección en consonancia con el art. 11 del Decreto 62/2011 que regula el procedimiento de declaración de los bienes de relevancia local y, en concreto, sobre los entornos de los paneles cerámicos cuyas características pueden ser hasta cierto punto parangonables con los aleros pintados.

Descripción:

En concordancia con el citado art. 11.3 «Se entenderá que el entorno de protección de los paneles cerámicos exteriores es la fachada en la que se ubican, sin que este hecho suponga la protección material de la misma, sino del mantenimiento de unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas». Dado que este bien se sitúa arquitectónicamente a caballo entre fachada y cubierta, se hará extensivo estas condiciones normativas de ornato y permanencia, no sólo a la fachada sino también a la cubierta con tejas y cornisa del inmueble.

El entorno de protección se ajusta a la crujía de fachada del inmueble. Línea delimitadora (sentido antihorario):

Vértices 01 (UTM X: 688770, Y:4256572)

Vértices 04 (UTM X: 688759, Y:4256574)

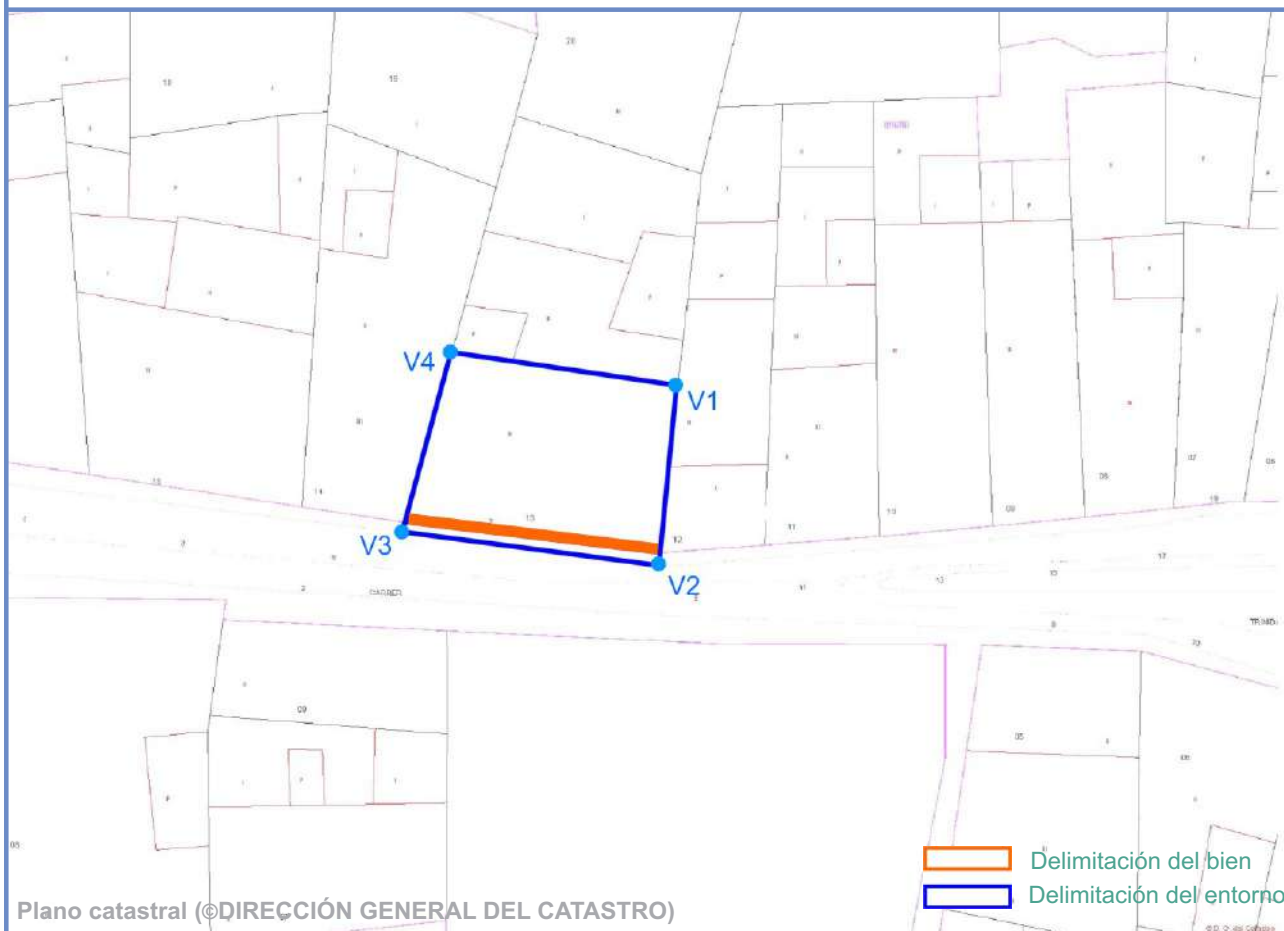
Vértices 03 (UTM X: 688757, Y:4256565)

Vértices 02 (UTM X: 688769, Y:4256564)

Normativa de protección:

Ley 4/1998 y 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Título II. art. 34.1 y 6, 35, 38 y 39.3, principalmente. Y modificación puntual posteriores, Ley 10/2012, art. 95.

Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Principalmente los artículos: 34, 35.3, 42, 64, 65 y 190.



ÍNDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS



Catálogo de Protecciones de Monóvar (Alicante) C046-BRL-PG/I

Sección: Patrimonio Cultural

Nivel de Protección General: Integral

Categoría: Bien de Relevancia Local

Espacio Etnológico de Interés Local

SOCARRAT DEL CARRER DEMETRIO POVEDA, 3

Alero pintado de la calle Demetrio Poveda, 3



Fotografía general



Fotografía de detalle

CLASE Y CATEGORÍA

ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

Tipo: INMUEBLE

Suelo: URBANO

Justificación legal: Declaración individualizada por procedimiento ordinario en aplicación del artículo 4 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

NIVEL DE PROTECCIÓN

INTEGRAL

CATALOGACIÓN

INDIVIDUALIZADA

SITUACIÓN

Dirección/partida: Demetrio Poveda, 3

Polígono/manzana: 88670	Parcela: 12	Ref. catastral: XH8586N0001XX
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:
Polígono/manzana:	Parcela:	Ref. catastral:

Coordenadas Geográficas			Coordenadas UTM (Datum geodésico ETRS89 / Huso 30)		
LATITUD: 38° 26' 12" N	LONGITUD: 0° 50' 18" W	X: 688664	Y: 4256474	Altitud: 383 m	

TITULARIDAD PÚBLICA ☐ PRIVADA ☒

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

ZUR-NHT-2 (Zona Urbanizada Núcleo Histórico Tradicional)

Afección patrimonial:
Incluido en el Núcleo Histórico Tradicional, 2

Afección urbanística:

ESTADO DE CONSERVACIÓN

BUENO ☐

DETERIORADO ☒

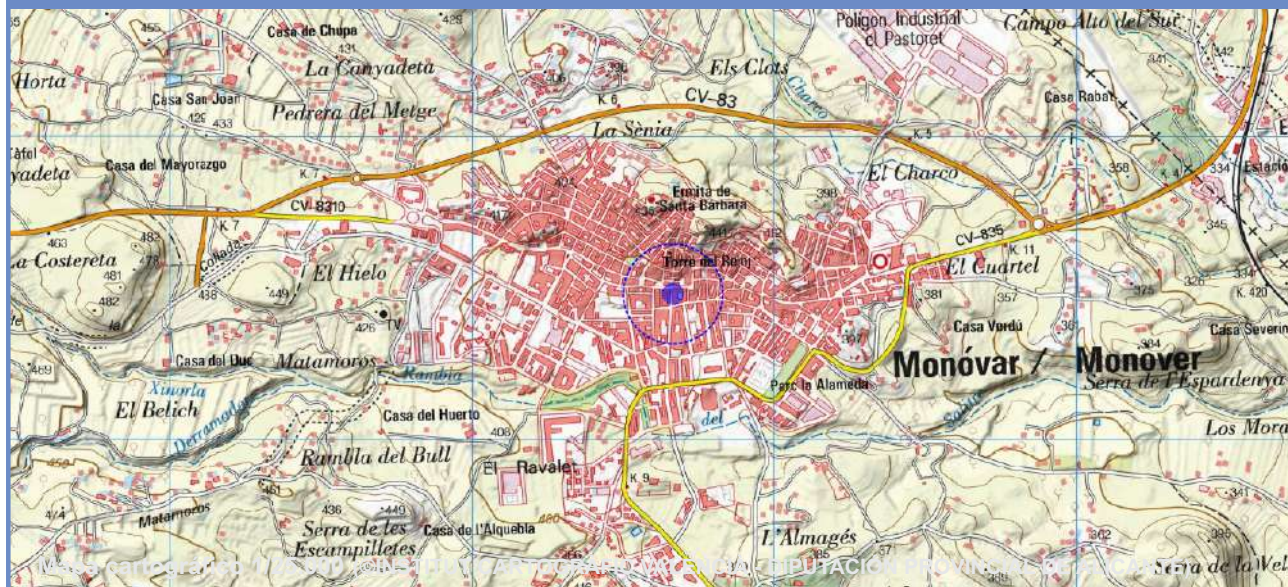
RESTAURADO ☐

RUINOSO ☐

Patologías/Peligro de destrucción:

Es inusual pero las letras y números que presenta han desaparecido parcial o totalmente.

CARTOGRAFÍA DE LOCALIZACIÓN



DESCRIPCIÓN GENERAL

Emplazamiento y paisaje

Alero pintado que se halla en una sencilla fachada de la calle Demetrio Poveda, situada muy próxima al Ayuntamiento y a escasos metros de la calle Mayor que comunicaba con la huerta que se extendía al sur. La vivienda mantiene la clásica tipología academicista por dos huecos por planta. Aunque la puerta de entrada da la impresión de que fue ensanchada en su día. Al igual que la sencilla rejería que no parece original. La mayoría de los edificios de este vial han sido sustituidos por nuevas construcciones, en gran medida acomodados a la tipología imperante, salvo alguna excepción.

Morfología y características:

Alero de doble fila, realizado en ladrillos macizos decorados mediante la alternancia de superficies pintadas en rojo y blanco. En la hilera adosada a la pared se observan una serie de caracteres alfanuméricos formando una leyenda, de difícil lectura dado que se han perdido algunos de ellos por desconchados.

Leyenda: ASTO AÑO I..47

Los socarrats son un tipo de decoración ornamental muy singular. Se fabricaban de barro cocido y se pintaban con óxido de hierro. Se ponían en los aleros de las casas con una finalidad decorativa e informativa o publicitaria. La tipología de los aleros es muy variada, solían indicar detalles sobre la vida de los propietarios o la fecha de construcción de la casa. En otras ocasiones, también se decoraban con motivos vegetales, animales o geométricos.

Se trata de un bien etnológico muy poco usual, hecho que pone de relevancia la necesidad de conservarlos y ponerlos en valor por su singularidad constructiva, su carácter artístico, sus connotaciones sociales y su valor histórico, pues ancla sus raíces en época islámica, y sus connotaciones cronológicas, al producirse en periodo de tiempo muy concreto.

Tipología funcional:

Patrimonio Etnológico: Varios

Partes integrantes:

No constan

Soluciones constructivas:

No existen

Bienes muebles:

No procede

REFERENCIAS HISTÓRICAS		
Cronología:	1770-1800	Estilo:
Autoría:		
Historia: Las primeras dataciones de socarrats de Monóvar ofrecen una horquilla cronológica situada entre 1770 y 1790. Por ello se convierten en marcadores cronológicos que junto a otros elementos arquitectónicos y urbanísticos de la ciudad nos ayudan a pergeñar una idea de su extensión en esta época determinada, documentando la transición a la ciudad que se irá desarrollando durante la Edad Contemporánea, desde la Monóvar medieval y moderna. Además, su presencia tiene claras connotaciones de prestigio social y simbólico de carácter religioso y propiciatorio, confeccionados por un único alfarero local, aunque también hay testimonios de ellos en otras poblaciones, los más cercanos Elda, Novelda, Guadalest y Finestrat. A favor de la tesis localista está la medida uniforme de las piezas de todos ellos —27,5 × 12,8 × 3—. También es posible que se trate de un elemento decorativo y publicitario de quien construye la obra.		
Uso original:	ornamento arquitectónico	Uso actual:
ornamento arquitectónico		Uso propuesto:
ornamento arquitectónico		

ELEMENTOS PRINCIPALES							
N	Denominación	Valoración	Carácter	Estado	Actuaciones	Importancia	Prioridad
1	alero	a conservar	material	aceptable	rehabilitación	alta	urgente

INTERVENCIONES RECIENTES Y AUTORIZACIONES PREVISTAS
No se conocen

NORMATIVA SECTORIAL	NORMATIVA DEL PLAN
• Ley 4/1998 y su modificación Ley 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Cap. IV, Sec. 1ª • Ley 10/2012, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. Arts. 96-97. • Ley 9/2017, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano, art. 4. • Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local. • Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Arts. 5.j, 6.3, 8.b, 14, 26, 34, 35, 42, 64, 65, 191, 213, 220, 246, 260 y 263.	Plan General de Ordenación Estructural de Monóvar. Catálogo de Protecciones. Propuesta Normativa. Título I. Normativa de Aplicación a los Elementos Catalogados del Patrimonio Cultural

VALORACIÓN DE SU INTERÉS			
Arquitectónico	☐	Etnológico	☒
Histórico	☒	Arqueológico	☐
Paisajístico	☐	Otros	☐

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES
- MORATALLA, J. y ASOCIACIÓN XINOSA, 2013: «Los socarrats decorados en aleros arquitectónicos de Monóvar». Revista del Vinalopó, nº 13, 157-172. Centre d'Estudis Locals del Vinalopó. Petrer. - SANZ RICO, L. y MAESTRE BROTONS, A. (2006): «Els socarrats de Monóvar: un petit tresor ceràmic». Revista de Festes Monóver, 43-46.

OBSERVACIONES
Toda obra de modificación o reforma de fachada y/o cubierta deberá quedar sujeta a un control técnico que asegure la no afección sobre el elemento mueble protegido, así como su correspondiente estudio previo. Ante la posibilidad de derribo del inmueble, se procederá a su recuperación íntegra y su depósito, bien en dependencias municipales habilitadas al efecto, bien en la institución museística que designe al efecto el organismo competente en materia de patrimonio cultural, donde quedará custodiado, comunicándolo a la Dirección General de Patrimonio Cultural. A expensas de valorar su integración en la construcción sustitutiva, alternativa que debe prevalecer siempre que la nueva construcción permita una adecuada integración.

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

Justificación: El carácter arquitectónico de este ornamento requiere de un entorno de protección en consonancia con el art. 11 del Decreto 62/2011 que regula el procedimiento de declaración de los bienes de relevancia local y, en concreto, sobre los entornos de los paneles cerámicos cuyas características pueden ser hasta cierto punto parangonables con los aleros pintados.

Descripción:

En concordancia con el citado art. 11.3 «Se entenderá que el entorno de protección de los paneles cerámicos exteriores es la fachada en la que se ubican, sin que este hecho suponga la protección material de la misma, sino del mantenimiento de unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas». Dado que este bien se sitúa arquitectónicamente a caballo entre fachada y cubierta, se hará extensivo estas condiciones normativas de ornato y permanencia, no sólo a la fachada sino también a la cubierta con tejas y cornisa del inmueble.

El entorno de protección se ajusta a la crujía de fachada del inmueble. Línea delimitadora (sentido antihorario):

Vértices 01 (UTM X: 688664, Y:4256472)

Vértices 05 (UTM X: 688676, Y:4256471)

Vértices 03 (UTM X: 688675, Y:4256475)

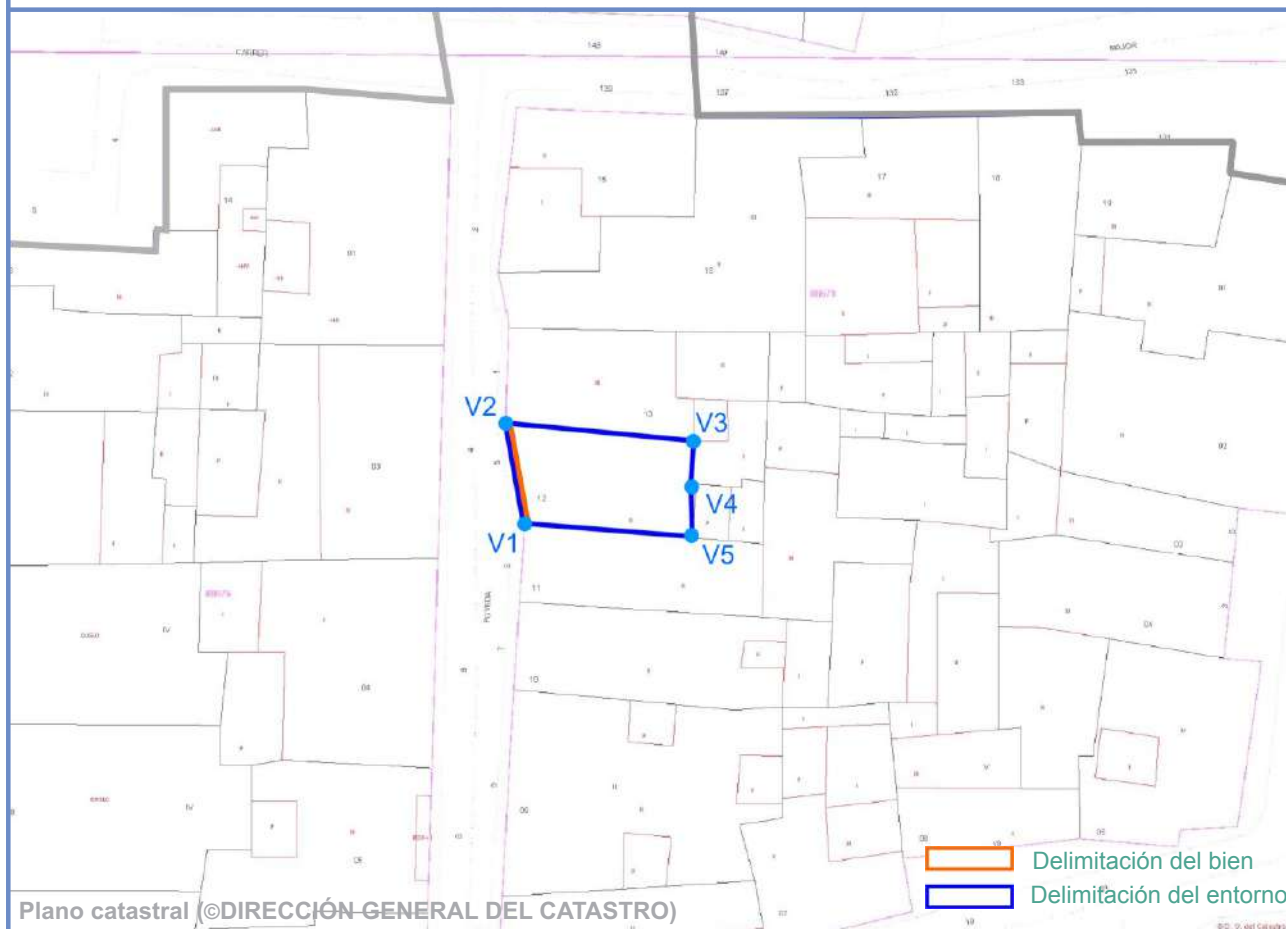
Vértices 02 (UTM X: 688675, Y:4256477)

Vértices 01 (UTM X: 688663, Y:4256478)

Normativa de protección:

Ley 4/1998 y 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Título II. art. 34.1 y 6, 35, 38 y 39.3, principalmente. Y modificación puntual posteriores, Ley 10/2012, art. 95.

Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Principalmente los artículos: 34, 35.3, 42, 64, 65 y 190.



ÍNDICE DE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1. Vista del Alero decorado

